

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 114-2025. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 114-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 114-2025. -----**

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: el acta 115-2025 no fue remitida en el orden del día, entonces, a pesar de que fue socializada, vamos a dejarla para su aprobación en la próxima sesión inmediata ordinaria. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. ¿Cuáles serían las razones por las que se va a posponer la aprobación del acta mencionada? Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: con todo gusto, procedo a concederle la palabra a la señora Asesora Legal, doña Shirley. -Doña Shirley Sánchez dice: gracias, buenas noches, señoras y señores. El asunto es que se omitió la mención en el orden del día, pese a que ya se había socializado y que había algunos, usted incluido, que habían señalado una corrección, no se socializó. Entonces, como no se incluyó, para que no tengan que alterar, se conoce la próxima vez. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muchas gracias, señora asesora. -----

ARTÍCULO 2. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR MINUTO DE SILENCIO. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Ericka Benavides Garbanzo, asesora del diputado Eli Feinzaig del Partido Liberal Progresista. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** – El regidor Canno Díaz

N°116-2025

1 dice: como bien saben ustedes, compañeros y compañeras, agradecerles a
2 todos los que estuvieron pendientes de esta situación, tanto compañeras
3 regidoras, compañeros síndicos que sacaron el tiempo para poner su mensaje
4 de solidaridad. En esto vimos que Costa Rica se unió y eso es lo bonito, a
5 veces hay que dejar las banderas políticas a un lado, porque nadie se espera
6 esta terrible noticia, en la manera como fue. Pero sí les quiero decir que Erika
7 era una excelente colaboradora, entregada indiferentemente el partido político
8 al que pertenezca. Les digo que cuesta encontrar personas que amen de esta
9 manera la política, su entrega. Fue un impacto increíble cuando recibimos la
10 noticia, pero nos honra y nos sentimos felices de haber tenido una excelente
11 compañera como Erika. En su despacho, lo recibía uno con una sonrisa,
12 siempre lo atendía, si usted necesitaba algo y no lo tenía, deme un minuto y
13 exactamente era el minuto y le devolvía la llamada, aquí está la información.
14 Creyó fielmente en el proyecto PLP-2026, en lo cual hoy nos honra nuestros
15 corazones hacerlo mejor, entregarnos y seguir el legado que ella siempre quiso,
16 un legado de humanidad, un legado de amor por una Costa Rica más próspera.
17 Y estas palabras que se hagan costar en actas. A sus dos hijos y a su hermano
18 Miguel, les mando desde aquí un abrazo solidario y no están solos, estamos
19 con ellos en estos momentos porque no es fácil. Que Dios les bendiga. Muchas
20 gracias. Se procede a realizar el minuto de silencio por el fallecimiento de la
21 señora Ericka Benavides Garbanzo. – Notificar a las familias dolientes. -----

22 **ARTÍCULO 3. - CONF-041-2025, SOBRE REMISIÓN DEL OFICIO AM-INF-**
23 **387-2025, REMISIÓN DE INFORMES AL-OF-187-2025 Y RH-832-2025**
24 **SOBRE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMADOS EN ART. 5**
25 **DEL ACTA NO. 072-2025 Y ART. 6 DEL ACTA NO. 097-2025. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-387-2025 sobre confidencial CONF-041-2025. – Visto
27 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
28 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación
29 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
30 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**

1 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
2 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
3 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone solicitar a
4 Recursos Humanos una constancia detallada del cumplimiento de los requisitos
5 establecidos en el manual de puestos y manual de clases para los funcionarios
6 señalados en el listado en el oficio RH-832-2025 con la indicación expresa de
7 si a la fecha cumplen o no con la totalidad de los requisitos para cada uno de
8 los puestos indicados en el oficio AI-OF-259-2025 y que proceda con una
9 constancia de los casos que al día de hoy ya no laboran en la municipalidad.
10 Todo lo anterior solicitado deberá presentarse dentro de un plazo de 10 días
11 hábiles. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
12 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, solicitar a Recursos Humanos una constancia**
16 **detallada del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de**
17 **puestos y manual de clases para los funcionarios señalados en el listado**
18 **en el oficio RH-832-2025 con la indicación expresa de si a la fecha cumplen**
19 **o no con la totalidad de los requisitos para cada uno de los puestos**
20 **indicados en el oficio AI-OF-259-2025 y que proceda con una constancia**
21 **de los casos que al día de hoy ya no laboran en la municipalidad. Todo lo**
22 **anterior solicitado deberá presentarse dentro de un plazo de 10 días**
23 **hábiles.** – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente,
24 únicamente que leyendo el expediente del confidencial 041-2025 veo que en el
25 oficio AI-OF-187-2025 se indica que es para ser conocido en la sesión de
26 mañana 3 de junio de 2025. No obstante, el oficio que remite la Alcaldía al
27 Concejo Municipal, el AM-INF-387-2025 fue con fecha del 13 de octubre del
28 2025. En ese sentido me parece que se duró muchos meses para hacer la
29 remisión y ya que se han tocado temas de control interno me parece pertinente
30 que, si se asume esa posición se deberían también de hacer los señalamientos

1 de una manera integral. Como es un tema me ha preocupado mucho, pero dado
2 el tiempo en que fue remitido al Concejo Municipal, lo hago constar en el acta
3 para salvar la responsabilidad sobre los tiempos de atención y respuesta a este
4 tema confidencial. Para que se haga constar en el acta, muchas gracias, señor
5 presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto,
6 compañero regidor. Creo que a usted y a los otros compañeros que hemos visto
7 este tema les consta la oficiosidad que esta presidencia ha tenido con este
8 espacio de inversión de tiempo, de conocimiento y demás y creo que vamos
9 por la línea correcta. Entonces, de parte de la presidencia y de los demás
10 regidores considero que no tenemos ningún tipo de responsabilidad. – El
11 regidor Pichardo Aguilar indica: sí, me sorprende que diga que la
12 responsabilidad es hacia los regidores. Lo que estoy diciendo es que el oficio
13 fue remitido por la Administración el 13 de octubre del 2025. Eso no es una
14 potestad ni es tampoco una obligación de la presidencia. – El presidente
15 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**
16 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
17 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
18 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
19 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
20 Ivonne Martínez Vargas, jefe de Recursos Humanos, al Lic. Melvin Cortés
21 Mora, auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
22 **definitivamente aprobado.** -----

23 **ARTÍCULO 4. - CONSULTA ESTADO DENUNCIAS PRESENTADAS**
24 **RELACIONADAS AL CONF-047-2025.** -----

25 Se conoce oficio sobre el CONF-047-2025. – Visto el documento, el presidente
26 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
27 discusión la propuesta. Suficientemente discutido. Somete a votación la
28 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
30 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

1 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
2 **comisión.** – El presidente Acevedo Gutiérrez propone comunicarle al
3 denunciante que el asunto se encuentra en análisis de la asesora legal del
4 Concejo Municipal. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente
5 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
7 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
8 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, comunicar al**
9 **denunciante que el asunto se encuentra en análisis de la asesora legal del**
10 **Concejo Municipal.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
11 denunciante, a la Lic. Shirley Sánchez Garita y al alcalde Mario Redondo
12 Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 5. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**
14 **AVOCACIÓN.** -----

15 El regidor Picado Chacón indica: muchas gracias señor presidente. Muy buenas
16 noches tengan todas y todos y un saludo a los que nos están viendo en las
17 diferentes redes sociales. Yo le iba a solicitar a este honorable Concejo, si
18 podíamos alterar el orden del día para hacer una avocación de un acuerdo que
19 teníamos en donde iba una propuesta para nombrar a los miembros de la Junta
20 Administrativa del Liceo de San Nicolás. Ayer vencieron 24 de octubre y la
21 señora directora pues creía que se iba a reunir extraordinariamente la comisión,
22 pero no siendo así, les quiero pedir que por favor lo traigamos acá y podamos
23 aprobarlo, porque están muy preocupados, ya que están a un mes y resto de
24 terminar el curso lectivo y se quedaron sin Junta Administrativa. Esa sería la
25 propuesta, si se puede alterar el orden del día, si podemos avocar y luego leer
26 los nombramientos. El acuerdo lo tiene la señorita secretaria, coordinadora de
27 Secretaría. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden
28 del día para realizar la avocación del nombramiento de los miembros de la Junta
29 Administrativa del Liceo San Nicolás de Tolentino; somete a discusión,
30 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----

ARTÍCULO 6. - AVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LICEO SAN NICOLÁS DE TOLENTINO. -----

- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la avocación del nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Nicolás de Tolentino que se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, avocar el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Nicolás de Tolentino que se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración.** -----

ARTÍCULO 7. – NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN NICOLÁS DE TOLENTINO. -----

Se conoce oficio de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por la PhD. Grethel Garro Brenes, Directora del Liceo San Nicolás de Tolentino; por medio del cual solicita el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo San Nicolás de Tolentino; por vencimiento el 24 de octubre del 2025. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez señala: una vez incorporado, procedo a darle la palabra a la señora secretaria para que nos indique si los requisitos al efecto fueron debidamente constatados y al lugar. Muy bien, me indica la señora asesora que van a dar revisión de los documentos. Entonces, al efecto, una vez incorporado este documento, vamos a posponerlo para conocimiento en unos minutos. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Tal vez para hacerlo de una manera más expedita es el acta 113-2025, artículo 42, solicitud del 20 de octubre del

N°116-2025

1 2025. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: sí, yo tengo aquí esa
2 información. Lo que pasa es que yo le consulto a la señora secretaria constatar
3 que los requisitos están debidamente revisados y que cumplen. Me indica la
4 señora asesora legal para efectos de proceder con el conocimiento del punto
5 que fue incorporado por medio de moción de alteración del orden del día en
6 razón del nombramiento de la terna del colegio San Nicolás Tolentino. Don
7 Alonso, ¿le parece si usted propone los primeros lugares de las ternas? ¿Lo
8 podría decir a viva voz para que quede constando, por favor? – El regidor
9 Picado Chacón responde: muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, la
10 directora doña Grettel Garro, el día que hablamos, me dijo que justamente el
11 primer lugar de cada una de las ternas será la recomendación de ella, salvo
12 mejor criterio nuestro. Así que de mi parte hago la recomendación de escoger
13 el primer lugar de cada una de las ternas. – El presidente Acevedo Gutiérrez
14 dice: muchas gracias, don Alonso. Al efecto, procedo a concederle la palabra a
15 la señora asesora legal para que nos indique las ternas y la idoneidad de cada
16 una de ellas. – Doña Shirley Sánchez manifiesta gracias. En la terna número
17 uno, el primer lugar es Uriel Tobías Espinosa Fernández, cédula 202670508.
18 En la terna número dos, Paula Marín Salas, 303350846. En la terna número
19 tres, Esteban Mora Barboza, cédula 103730881. En la terna cuatro, Maribel
20 Maroto Núñez, cédula 202760682. Y en la terna cinco, Marlene Yorleny Porras
21 Jiménez, cédula 11019033. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muchas
22 gracias, señora asesora legal. – El regidor Arce Moya señala: gracias, señor
23 presidente. Quisiera un receso con los jefes de fracción y con usted, señor
24 presidente y la asesora legal, por favor. Deseo un receso para conversar con
25 los jefes de fracción y la asesora legal, por favor, en la sala de comisiones sobre
26 este tema. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: ¿y el receso considera de
27 cinco minutos? – El regidor Arce Moya responde: un minuto. – El presidente
28 Acevedo Gutiérrez manifiesta: entonces, vamos a otorgar un receso de hasta
29 dos minutos. – Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – Se reanuda la
30 sesión y el regidor Picado Chacón indica: voy a hacer una corrección con

N°116-2025

1 respecto a la propuesta que hice en cuanto a los nombramientos. Para la terna
2 uno, voy a hacer la propuesta del género que esté dentro de los tres, el hombre
3 segundo que esté o tercero, ¿es así? Ahorita lo vamos a leer. Y en la terna tres,
4 también el hombre segundo o tercero que esté. Ya luego las razones pues se
5 las explicaremos a la señora directora, lo demás se mantiene incólume, tal cual
6 lo había dicho al principio. Gracias. – Doña Shirley Sánchez señala: de acuerdo
7 a la propuesta de don Alonso, en la terna uno sería don Marvin Gerardo
8 Ramírez Villalta, cédula 203750309 y en la terna tres sería don José Rafael
9 Bonilla Gómez, cédula 302180133. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice:
10 muy bien, esas serían las personas que quedarían debidamente nombrados
11 para esa terna. Ya fue dispensado de trámite de comisión porque lo avocamos.
12 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutido. Somete a votación
13 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
15 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
16 **Acevedo Gutiérrez, nombrar a los señores Marvin Gerardo Ramírez Villalta**
17 **cédula 203750309; Paula Andrea Marín Salas cédula 303350846; José**
18 **Rafael Bonilla Gómez cédula 302180133, Maribel Maroto Núñez cédula**
19 **203760682 y Marlen Yorleny Porras Jiménez cédula 110190033, como**
20 **miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Nicolás, para el**
21 **período de ley correspondiente del día 25 de octubre del 2025 al 25 de**
22 **octubre del 2028. Nombramiento efectivo a partir del 28 de octubre del**
23 **2025. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas**
24 **nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo**
25 **de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de**
26 **educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de**
27 **participar en actividades político-electorales de los partidos políticos,**
28 **según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código**
29 **Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016**
30 **de las 12:10. 09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación**

la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la PhD. Grethel Garro Brenes, Directora del Liceo San Nicolás de Tolentino al correo lic.sannicolasdetolentino@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 8. – CONTROL DE ACUERDOS. -----

Se conoce el control de acuerdos. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su análisis e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su análisis e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 9. – ATENCIÓN AL ARTÍCULO 23 DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO 2025, ACTA N°083-2025. DICTAMEN CPAC-004-2025, SOBRE SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**

1 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
2 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
3 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
4 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone conformar una
5 delegación de miembros del Concejo para que en conjunto con la Alcaldía le
6 entreguen el reconocimiento a don Víctor Monge Molina, ya que por razones
7 de salud no se podrá presentar a esta sesión. Esa sería la propuesta. Y quería
8 comentarles que en las diligencias que llevó a cabo la señorita vicealcaldesa,
9 se comunicó con su hija Iliana, indicándole que don Víctor, muy agradecido con
10 esto, pero básicamente por su edad y tengo entendido que el jueves está
11 cumpliendo 100 años, entonces ya es un señor mayor, que su movilización es
12 un poco limitada. Entonces, lo que se quiere es ir el jueves (varios de nosotros,
13 podemos considerar uno por fracción o quien guste) a la casa y darle el
14 reconocimiento junto con los miembros de la Alcaldía y en ese sentido cumplir
15 lo acordado en el artículo y en el acta en la sesión del 27 de mayo del 2025. Al
16 efecto, esa sería la propuesta y no sé, señorita vicealcaldesa, si usted tiene
17 alguna recomendación o alguna propuesta o quien quisiera ir tendría que remitir
18 o podría ponerse de acuerdo con Silvia, tal vez se ponga de acuerdo con Silvia
19 para hacer una comitiva. Ojalá que esté bien representada. Creo que no
20 podríamos ir tantos porque existe también una limitación, el señor es una
21 persona adulta mayor, entonces los que estemos enfermillos tal vez no ir y
22 demás. Entonces, para que nos pongamos de acuerdo, ir e indicaron que el
23 jueves alrededor de las tres de la tarde, entonces quienes también puedan
24 disponer del tiempo. – El regidor Picado Chacón manifiesta: muchas gracias
25 señor presidente. Nada más quería reconocerle a la síndica Elvira Rivera
26 Taborda, quien estuvo siempre detrás de esta propuesta, hizo esta moción y
27 me parece muy valioso reconocerle a un adulto mayor todo el trabajo y todo el
28 legado que ha dejado aquí en Cartago. Así que gracias, Elvira por reconocer
29 eso. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy bien, entonces procedemos
30 a coordinar con doña Silvia. – La síndica Rivera Taborda señala: muy buenas

1 noches. Quería dar las gracias por este reconocimiento que le están dando a
2 don Víctor, en realidad él se lo merece, ha sido una persona muy dedicada a
3 Cartago, la gran mayoría de aquí lo conocemos y también quiero proponer mi
4 nombre en esa comitiva para ir a entregarle el reconocimiento. Muchas gracias.

5 – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Yo sí me
6 uno en parte a lo que es la solicitud de homenaje al señor Víctor Manuel Monge
7 Molina, que fue aprobado por este Concejo Municipal, pero también destacar
8 la acción, ideas y demás que la síndica de Occidente ha aportado a este
9 Concejo Municipal. Eso me parece que es importante destacarlo y quisiera

10 hacerlo público. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta:
11 reitero la propuesta que sería dispensar del trámite de comisión y conformar
12 una delegación de miembros del Concejo para que, en conjunto con la Alcaldía
13 le entreguen el reconocimiento a don Víctor Monge Molina, ya que por razones
14 de salud no se podrá presentar a esta sesión. Somete discusión la propuesta.

15 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
18 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
19 **conformar una delegación de miembros del Concejo, para que en**
20 **conjunto con la alcaldía le entreguen el reconocimiento a don Víctor**
21 **Monge Molina, ya que por razones de salud no se podrá presentar a esta**

22 **sesión.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
23 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
24 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
25 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
26 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo

27 y fecha a la síndica Rivera Taborda, a los regidores Camacho Vargas, Zúñiga
28 Orozco y Quesada Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado.** -----

30 **ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-427-2025, SOBRE RESPUESTA AL**

ARTÍCULO 4 ACTA 94-2025, RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA. -----

Se conoce oficio AM-INF-427-2025 de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: "...ASUNTO: RESPUESTA ACTA 94-2025 ART 4 OFICIO SGC-MEM-737-2025, SOBRE INFORME DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA En atención al artículo 4 del acta 94-2025 donde se acordó remitir el informe SGCMEM-737-2025 con el fin que se rinde informe del avance de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna se procede a manifestarles que, respecto al: Producto de Auditoría: 3. Informe de Auditoría N°AI-INF-003-2021 sobre: "EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO" En atención al citado informe se emitió el oficio AM-TCI-822-2025 fechado 5 de junio del 2025 y se obtuvo respuesta mediante el oficio DU-OF-634-2025 de fecha 02 de julio del 2025 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; mismo que fue remitido a la Auditoría Interna mediante oficio AM-TCI-1499-2025 fechado 21 de octubre del 2025. 4. Informe de Auditoría N°AI-INF-001-2022 sobre: "SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)" Respecto a la presente recomendación se le solicita al Concejo Municipal asigne a un representante para que en coordinación con la Unidad de Control Interno presente una propuesta de riesgos asociados a su accionar para ser incorporados una vez aprobados dentro del SEVRI, conforme a sus funciones. No se omite manifestar que mediante oficio AM-TCI-1013-2025 de fecha 14 de julio del 2025 se brindó respuesta a solicitud de información del informe AI-INF-001-2022 a la Auditoría Interna. Producto de Auditoría: 5. Informe de Auditoría N°AI-INF-002-2022 sobre: "EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" Mediante oficio AM-TCI-985-2025 fechado 07 de julio del 2025 esta Alcaldía Municipal instruyó a la Comisión Institucional Ética y Valores a la

N°116-2025

1 *atención de las recomendaciones contenidas en el aparte 4 del informe AI-INF-*
2 *002-2022 sobre auditoría de carácter especial para el establecimiento e*
3 *implementación de mecanismo para la prevención de la corrupción; por cuanto*
4 *una vez que se obtenga respuesta por parte de dicha comisión se elevará al*
5 *Concejo Municipal lo que resulte pertinente. Por cuanto se da por atendido el*
6 *presente acuerdo del Concejo Municipal...” -Visto el documento, el presidente*
7 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
8 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
13 **comisión.-** El regidor Pichardo Aguilar señala: gracias, señor presidente. Por
14 un tema de control interno, me parece que debería hacer de conocimiento de
15 la Auditoría para que dé por cerrado cada recomendación contenida en los
16 productos que fueron de conocimiento. Tal vez, no sé si lo puede considerar o
17 bien hacer la consulta a la señora asesora legal. En esa misma línea, me parece
18 que los anexos de los oficios que se indican en el AM-INF-427-2025 también
19 se deberían de adjuntar para que se dé por cerrado este tema en el despacho
20 del auditor interno. Entonces, nada más por un tema de verificación. Muchas
21 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete
22 a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**
23 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
24 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
25 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
26 **Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-427-2025 en todos sus extremos y**
27 **notificar a la Auditoría.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
28 al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda.
29 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-428-2025, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE**
30 **PROYECTO CATI (CORE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

MUNICIPAL). -----

Se conoce oficio AM-INF-428-2025 de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite AIN-OF-255-2025/AT-OF-181-2025/PL-OF-095-2025/AF-OF-257-2025/ALOF-389-2025 referente a actualización de proyecto CATI (Core de Administración Tributaria Municipal) suscrito por el Lic. Montero Víquez, Encargado de Área Tributaria; el Lic. Daniel Ramírez González, Encargado Área de TIC; Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado de Área Jurídica; la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Encargada Área de Financiera; el Lic. Gustavo Chaverri Fuentes, Sub-encargados Área de Planeamiento y el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento., y que dice: "...Asunto: Actualización de proyecto CATI (Core de Administración Tributaria Municipal) Estimado Don Mario: Después de saludarlo, nos permitimos informar lo siguiente: Antecedentes 1. Como parte del proceso de seguimiento y transparencia, se elaboró el documento en versión 1.0 sobre el proyecto del nuevo Sistema de Gestión Municipal (SIGM), el cual fue de conocimiento y aprobación en el Acta del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio del 2023, Acta N.º 258-2023, Artículo N°10: Recomendación Informe del Proceso de Implementación del Nuevo Sistema Integrado de Gestión Municipal. 2. El proyecto se encuentra en su fase de ejecución y, en el marco de la transparencia institucional, se informa tanto a su persona como al Concejo Municipal sobre los avances y actualizaciones. 3. Durante la fase de implementación se actualizó la denominación del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGM), el cual pasa a llamarse CATI (Core de Administración Tributario Integrado). Debido a que el cambio a CATI hace que el sistema tenga un nombre más claro, especializado, diferenciador y fácil de comunicar, alineado con su función tributaria central. 4. Desde la etapa de planificación del proyecto se incluyeron en el Plan Anual Operativo 2025 (PAO) y en el Presupuesto ordinario 2025, los recursos correspondientes para esta fase técnica (migración y licenciamiento). Estos costos ya estaban previstos y

1 se documentan en esta versión, dado que este es el momento técnico
2 responsable para ejecutarlos. 5. Es importante destacar que no se trata de una
3 modificación de la compra existente, sino de la ejecución de dos procesos
4 contemplados desde la planificación del Área de TIC, que deben de contratarse
5 en esta etapa para que el proyecto sea un éxito. • Migración de datos del CORE
6 al CATI: De acuerdo con la programación del Proyecto corresponde iniciar la
7 migración de datos del sistema CORE (Dynamics 2013) hacia el CATI (base de
8 datos SQL). Proceso que requiere tareas previas y completar el levantamiento
9 de requerimientos de la primera etapa para poder homologar los datos.
10 Contratar este proceso antes habría implicado mantener a la empresa en
11 espera por varios meses, pues no se podía avanzar hasta este momento. Dado
12 lo anterior y teniendo presente que la migración debe ejecutarse, previo
13 desarrollo de actividades como la captura de requerimientos, la creación de la
14 base de datos, la normalización de datos, el desarrollo, análisis de tipos de
15 datos, iniciar las pruebas, la planificación del proyecto requiere realizar la
16 migración. Cabe aclarar que el proyecto contempla dos migraciones: 1. Del
17 CATI al CORE (prevista en la contratación). 2. Del CORE al CATI (prevista
18 inicialmente no contratada, plazo planificado para uso enero 2026). Esta última
19 resulta indispensable para garantizar la continuidad del proyecto, dado que el
20 sistema se desarrolla en tres etapas: mientras se utiliza en producción el
21 CORE, progresivamente se incorporará el CATI. La migración del CORE al
22 CATI que requiere un proceso especializado por tratarse de una programación
23 cerrada y a la medida. Adicionalmente se informa los pasos del Ciclo Técnico
24 de Creación de Bases de Datos necesarios para llegar a este punto del proyecto
25 que son: 1. Análisis de Requerimientos: Identificación de objetivos,
26 necesidades de información, usuarios y reglas de negocio. 2. Diseño
27 Conceptual: Modelo entidad–relación (E-R), definición de entidades, atributos
28 y relaciones. 3. Diseño Lógico: Conversión al modelo relacional, normalización
29 y definición de integridad de datos. 4. Diseño Físico: Definición de tablas,
30 índices, claves primarias y foráneas, con criterios de seguridad y rendimiento.

1 5. Implementación: Creación de la base de datos en el SGBD, ejecución de
2 scripts SQL, carga de datos iniciales y configuración de respaldos. 6.
3 Licenciamiento: Determinación del modelo de licenciamiento del SGBD
4 (propietario u open source), con verificación de cumplimiento legal y
5 presupuestario. 7. Migración, Mantenimiento y Monitoreo: Mover datos de
6 sistema obsoleto al actual y viceversa, Actualizaciones, parches, monitoreo de
7 seguridad y rendimiento, respaldos y mejoras continuas. Actualización 1. En la
8 portada se actualiza el nombre de proyecto de SIGM a CATI y en la página 6
9 sección 2.1 Nombre del proyecto también se documenta dicho cambio. 2. En
10 pagina 24, en la sección I 4.1.2 Ingeniería del proyecto y migración de datos,
11 se agrega una explicación detallada del nuevo proceso. 3. En la página 26, en
12 la sección 4.1.3 Costos del proyecto se incluyen los costos que representan el
13 proceso de migración y licenciamiento para el 2026, mismos que deben de
14 considerarse en adelante mientras dure el proyecto. 4. En la página 28 en el
15 Cuadro del Proyecto con costos adicionales se actualiza el valor del proyecto,
16 incluyendo los costos previstos en el Plan anual operativo-Presupuesto
17 ordinario, pero que no estaban detallados en el documento previamente, se
18 realiza esta acción con el fin de evidenciar la existencia de dichos costos, que
19 están desde la planificación de este. 5. En la Pagina 30 en la sección 4.1.5
20 Tecnología se ingresa un gráfico con el fin de documentar de manera clara y
21 técnica el proceso de migración y porque técnicamente es una “migración de
22 caja Negra”, que es un proceso técnico en donde existe un código especial
23 desarrollado y específico que no puede ser ejecutado por cualquier empresa,
24 pues es una tecnología muy especializada. 6. Se evidencian los cambios
25 formales al documento aprobado previamente por el Concejo en virtud de la
26 modificación que se presenta ahora para que sea aprobada por dicho órgano
27 Y que para mayor claridad y transparencia se recogen en la versión 2.0 que se
28 adjunta a este informe.” 7. Específicamente exista ya una contratación en
29 proceso y las dos contrataciones que se deben realizar son:

1 -----
2 -----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

Descripción de la contratación	Detalle	Fecha de compra								
Licitación Mayor 2024LY-000002-0022030101	[2. Información de Pliego de condiciones] <table><tr><th>Número de procedimiento</th><th>Número de SICOP</th><th>Secuencia</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>2024LY-000002-0022030101</td><td>20240827800</td><td>00</td><td>CORE TRIBUTARIO (CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL AREA TRIBUTARIA)</td></tr></table> 1 [Versión Actual] Realizada por medio de SICOP, con aprobación y validación de la Contraloría General de la República. Costo 660.890.772,14[CRC]	Número de procedimiento	Número de SICOP	Secuencia	Descripción	2024LY-000002-0022030101	20240827800	00	CORE TRIBUTARIO (CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL AREA TRIBUTARIA)	Realizado. 9 junio 2025
Número de procedimiento	Número de SICOP	Secuencia	Descripción							
2024LY-000002-0022030101	20240827800	00	CORE TRIBUTARIO (CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL AREA TRIBUTARIA)							
Compra de licencias SQL SERVER ENTREPRICE	Requerimiento de las licencias de SQL Server Enterprise para la Municipalidad de Cartago en el proyecto CATI: Presupuesto ordinario 2025, del Area de TIC, incluido en PAO 2025, fecha de necesidad marzo 2026. Se planifica la compra hasta este momento con el fin de no perder meses ya que la licencia se adquiere de forma anual y hasta marzo 2026 se utilizará. Monto estimado 6 millones.	No realizado, en proceso de aprobación del Concejo Municipal								
Migración de Core caja a negra a CATI	Migrar los datos de un software “caja negra” es esencial porque evita la dependencia del proveedor en el caso municipal este software es Microsoft Dynamic 2013, este proceso reduce riesgos de pérdida de información y asegura el control y aprovechamiento estratégico de los datos en plataformas modernas y abiertas que respaldan la continuidad y crecimiento del negocio. En un futuro quedara en un motor de base de datos puro como SQL server Enterprise. La contratación se realizará por horas consumidas con el fin de optimar los recursos y pagar solo lo consumido realmente en la migración. Monto Máximo 50 millones anuales. Se planifica la compra hasta este momento porque antes de eso había otros procesos técnicos que ejecutar previos a una migración. Fecha de inicio de uso enero 2026. Estos recursos están dentro del presupuesto ordinario 2025 y deben estar disponibles durante las 3 etapas del proyecto, para un total de 150 millones por los tres años ya que es un proyecto plurianual.	No realizado, en proceso de Aprobación del Concejo municipal								

12

13 *Petición: Basado en la información anteriormente expuesta y en los anexos que*
14 *acompañan este documento, se solicita la aprobación de la actualización de las*
15 *descripciones presentadas a la Alcaldía Municipal, y que se haga del*
16 *conocimiento del honorable Concejo Municipal que el proyecto del Core de*
17 *Administración Tributaria Integrada (CATI) ha iniciado formalmente, se*
18 *encuentra en proceso de ejecución y cuenta con un seguimiento permanente*
19 *tanto del documento del proyecto como de las actualizaciones y ajustes*
20 *necesarios para mantener su vigencia. Asimismo, se solicita que el Concejo*
21 *brinde su visto bueno para que se comunique a la Contraloría General de la*
22 *República la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las directrices*
23 *emitidas por dicha entidad, en atención al Informe de Auditoría N.º DFOE-LOC-*
24 *IF- 00006-2021, emitido por la Contraloría General de la República...” - Visto el*
25 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
26 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*
27 *dispensa de trámite de comisión; se acuerda dando un resultado de ocho*
28 *votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,*
29 *Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado*
30 *Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo*

Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AIN-OF-255-2025/AT-OF-181-2025/PL-OF-095-2025/AF-OF-257-2025/ALOF-389-2025, por tanto, se aprueba la actualización de las descripciones presentadas a la Alcaldía Municipal, y que se haga del conocimiento del honorable Concejo Municipal que el proyecto del Core de Administración Tributaria Integrada (CATI) ha iniciado formalmente, se encuentra en proceso de ejecución y cuenta con un seguimiento permanente tanto del documento del proyecto como de las actualizaciones y ajustes necesarios para mantener su vigencia. Asimismo, se solicita que el Concejo brinde su visto bueno para que se comunique a la Contraloría General de la República la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las directrices emitidas por dicha entidad, en atención al Informe de Auditoría N.º DFOE-LOC-IF- 00006-2021, emitido por la Contraloría General de la República. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lic. Montero Víquez, Encargado de Área Tributaria; el Lic. Daniel Ramírez González, Encargado Área de TIC; Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado de Área Jurídica; la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Encargada Área de Financiera; el Lic. Gustavo Chaverri Fuentes, sub-encargados Área de Planeamiento y el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

ARTÍCULO 12. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL ACTA 114-2025. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar la avocación del artículo 22 del acta N°114-2025; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**

N°116-2025

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone avocar el artículo 22 del acta N°114-2025, sobre oficio AM-INF-403-2025, remisión de acuerdo de Cooperación entre las Ciudades de Cartago y Santa Fe de Argentina, que se encuentra en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, avocar el artículo 22 del acta N°114-2025; sobre oficio AM-INF-403-2025, remisión de acuerdo de Cooperación entre las Ciudades de Cartago y Santa Fe de Argentina, que se encuentra en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----**

-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio AM-INF-403-2025 en todos sus extremos. -El**

presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 13. - OFICIO AM-INF-433-2025, SOBRE REMISIÓN ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS CIUDADES DE CARTAGO Y BRAGA

PORTUGAL. -----

Se conoce oficio AM-INF-433-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-438-2025 sobre Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Cartago, Costa Rica y la ciudad de Braga, Portugal que tiene como propósito entablar un marco futuro de cooperación en temas y agendas con objetivos comunes entre los gobiernos locales. Se hace el señalamiento que la contraparte técnica para este acuerdo de cooperación con la ciudad de Braga será la propia alcaldía y el despacho, asignando a la Lic. María Fernanda Avendaño Mora como enlace para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del acuerdo, y que dice:

“...Asunto: AM-TCI-1480-2025 Solicitud de revisión de propuesta de ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE BRAGA Y EL CANTÓN DE CARTAGO Reciba un cordial saludo, se procede a comunicar lo siguiente: Primero: Que se hicieron varios ajustes a la propuesta original, entre ellos 1- Se modifico las calidades de las partes, 2- En el artículo segundo, punto a Transformación Digital e Inclusión social punto i. se eliminó la frase “y del país”. Lo anterior en vista que tenemos una jurisdicción delimitada al cantón Central de Cartago. Segundo: El acuerdo es básicamente para estrechar un lazo de amistad entre ciudades. Tercero: Este acuerdo de hermanamiento no compromete recursos presupuestarios. Cuarto: Mediante Correo Electrónico, el Msc. Wilberth Quesada Garita consulta a la Alcaldía Municipal “Buenos días. ¿Cuál es el técnico que soporta este proyecto de convenio para que, amén de lo legal, y propiamente en el plano de la oportunidad y conveniencia, lo sustente? Y es que no basta con que ese proyecto pudiera pasar la criba legal. Es conditio sine qua non que exista un interés público para su suscripción.” La Alcaldía Municipal delega la respuesta en la Licda. Maria Fernanda Mora Avendaño quien contesta lo siguiente mediante correo electrónico el viernes 17 de octubre 2025: “Buenas tardes, entender que al no contar esta municipalidad con una oficina de cooperación internacional, lo asume directamente el despacho de la alcaldía quien solicita apoyo técnico a mi persona para la

1 tramitación de los mismos. Dicho lo anterior y buscando atender la consulta de
2 don Wilberth sobre el interés público, cabe señalar que estos esfuerzos marco
3 son una oportunidad que le permite eventualmente a Cartago acceder a
4 recursos intangibles (conocimiento, metodologías, buenas prácticas) vitales
5 para abordar retos complejos, optimizando el uso de recursos públicos a partir
6 de la identificación de objetivos y agendas en común entre municipios, por lo
7 que procedo a compartir de manera resumida sobre el interés público para
8 suscribir este tipo de convenios: • El intercambio de conocimiento sobre hubs
9 tecnológicos, emprendimientos y la vinculación con la Agencia de Cooperación
10 de estos municipios permite a Cartago adquirir de primera mano información
11 para eventualmente emular o adaptar estrategias para la creación de un
12 ecosistema de Innovación y Economía del Conocimiento local en Cartago,
13 como un motor de crecimiento de alto impacto. • El intercambio de buenas
14 prácticas en diferentes temas pero sobre todo en los temas que las contrapartes
15 son líderes como lo es Planificación Urbana Inteligente y regeneración urbana
16 pues emular este tipo de proyectos con experiencias referentes podría
17 eventualmente reducir los costos y riesgos de la innovación municipal y permite
18 la adopción de tecnologías probadas para la eficiencia en servicios públicos
19 (transporte, energía, gestión de residuos). • La cooperación enfocada en
20 Transformación Digital e Inclusión Social abre una puerta para que el cantón
21 de Cartago y desde el marco de acción de la municipalidad se incorporen
22 metodologías para integrar a poblaciones vulnerables en la economía digital.
23 Esto es crucial para reducir la Brecha Digital y mejorar la equidad social y el
24 acceso universal a servicios básicos. • La articulación con redes internacionales
25 y el impulso de modelos de Relación y alianza Público-Privado-Universitario
26 (Triple Hélice) capitaliza el conocimiento de la academia (en este caso
27 Tecnológico de Costa Rica - TEC) y el sector privado, maximizando el impacto
28 de los recursos públicos en proyectos de desarrollo. Por lo anterior, la firma de
29 este tipo de convenios, particularmente este con Braga se plantea como una
30 inversión estratégica en el capital intelectual y relacional del cantón y del

1 *Municipio. Podría eventualmente facilitar la adopción acelerada de soluciones*
2 *probadas en otras latitudes (benchmarking internacional), minimizando la curva*
3 *de aprendizaje y asegurando que las políticas públicas implementadas por la*
4 *Municipalidad de Cartago sean innovadoras, eficientes y sostenibles. Aunado*
5 *esto, el convenio o acuerdo marco viene de la mano con el convenio con Santa*
6 *Fe, ambos municipios y ciudades ya trabajando en proyecto con el instituto*
7 *Tecnológico de Costa Rica. La articulación de la experiencia Latinoamericana*
8 *(Santa Fe - Cooperación Sur-Sur y desarrollo productivo) con la Europea*
9 *(Braga -Smart Cities y Planificación Urbana) genera una sinergia robusta y*
10 *adaptativa para el contexto costarricense. El interés público se satisface al*
11 *lograr una gestión municipal más efectiva, que se traduce directamente en*
12 *mejores servicios, mayor prosperidad económica y una ciudad más resiliente y*
13 *justa para sus habitantes sin menospreciar que presencia de Cartago en redes*
14 *globales de ciudades innovadoras también aumenta su prestigio internacional*
15 *y puede cobijar beneficios para otros actores del cantón como lo son las*
16 *Universidades. Pero también en un interés público más allá de lo institucional,*
17 *un interés público que radica en la mejora directa y medible de los servicios, la*
18 *economía local y la calidad de vida de los cartagineses. Esto porque: • El*
19 *intercambio sobre hubs tecnológicos y emprendimientos se traduce en la*
20 *eventual creación de nuevos puestos de trabajo mejor remunerados y de alto*
21 *valor agregado. Los jóvenes talentos de Cartago ya no tendrán que migrar a la*
22 *GAM central para encontrar oportunidades, fortaleciendo el arraigo territorial y*
23 *el tejido productivo local. • El intercambio de buenas prácticas sobre modelos*
24 *de Smart City (ciudad inteligente) permitirá a la Municipalidad optimizar*
25 *servicios públicos esenciales. Esto se traduce en eventuales proyectos de*
26 *impacto: mejores rutas de recolección de residuos, reducción de tiempos de*
27 *espera en trámites digitales y una gestión del tráfico más eficiente en las zonas*
28 *urbanas de Cartago. • La implementación de estrategias para la reducción de*
29 *la brecha digital asegura que todos los habitantes, especialmente poblaciones*
30 *vulnerables, puedan acceder a la economía digital y a los servicios municipales*

1 en línea. Esto garantiza una mayor equidad y transparencia en el acceso a la
2 información y a los trámites. Sumando a lo anterior, estos acercamientos
3 podrían facilitar el intercambio cultural (artistas, festivales, exposiciones) y
4 turístico (rutas patrimoniales etc.) eleva el perfil internacional de Cartago,
5 atrayendo inversión y un turismo de mayor valor agregado, lo cual garantiza la
6 sostenibilidad de la economía del turismo y genera divisas locales. Que a su
7 vez hará que los habitantes de Cartago tengan acceso a una oferta cultural más
8 rica y diversa (en el caso de estos convenios de Argentina y Portugal),
9 promoviendo la cohesión social y el orgullo local a través de la revalorización
10 de su propio patrimonio. En resumen, estos convenios son un mecanismo tecno
11 político de apalancamiento que utiliza la cooperación internacional y diplomacia
12 para aprovechar el conocimiento global que pueda ser emulado en empleo,
13 seguridad, turismo, equidad, eficiencia y cultura. Espero haber atendido la
14 solicitud. Agradeciendo de antemano la pronta atención, y quedando a la orden
15 para lo que se considere.” Lo anterior son las manifestaciones de la
16 Administración del porque es importante suscribir este tipo de iniciativas y fin
17 público que persiguen, la seguidilla de correos se aporta como un anexo a este
18 oficio. Quinto: Debe la Administración corroborar la existencia de la
19 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BRAGA, República de Portugal y tener
20 previo a la potencial firma en caso de aprobación del Concejo Municipal, el
21 documento idóneo que autorice a la contraparte a firmar el acuerdo definiendo
22 quien es la contra parte. Sexto: Se aporta acuerdo con los cambios ejecutados.
23 Por Tanto: Se reviso el documento por la forma, más no se revisaron
24 documentos legales de la existencia de la contraparte, labor que deberá la
25 Administración acreditar Se recomienda: Enviar el acuerdo con los ajustes a la
26 contraparte a efecto de que se validen los cambios, aportar el documento oficial
27 de la existencia legal de la contraparte así como indicar y aportar evidencia de
28 la persona legitimada para la rúbrica, para posteriormente enviarlo al Concejo
29 Municipal para su aprobación...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
30 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la

1 propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
2 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
6 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el acuerdo de cooperación y
7 autorizar la firma correspondiente al señor alcalde. Somete a discusión la
8 propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
9 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
10 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
11 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
12 **Gutiérrez, aprobar el acuerdo de cooperación y autorizar la firma**
13 **correspondiente al señor alcalde.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete
14 a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
15 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
16 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
17 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
18 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo,
19 Abogado Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
20 **definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO 14. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
22 **MOCIÓN DEL ALCALDE MARIO REDONDO POVEDA.** -----

23 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
24 conocer la moción del Alcalde Mario Redondo Poveda; somete a discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
27 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
28 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
29 **alteración del orden del día.** -----

N°116-2025

1 . – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a
2 quienes siguen la transmisión, señala: quiero darle la más cordial bienvenida a
3 dos estimables delegaciones de países hermanos, precisamente que refieren
4 a los dos convenios que acaba de aprobar este Concejo Municipal. Perdón,
5 aprobamos uno y alteramos el siguiente. Pero quería anteceder, hoy en la
6 mañana tuvimos el honor de recibir a las dos delegaciones con quienes
7 estamos planteando un hermanamiento. Se trata de los compañeros de Braga,
8 Portugal. Los invito a ponerse de pie. Muchísimas gracias por acompañarnos
9 esta noche. Y las compañeras de Santa Fe, Argentina, a quienes les agradezco
10 muy amablemente por estar acá. Con ellos estuvimos conversando alrededor
11 de los términos de este convenio, con la colaboración de Patricia Rivera y
12 compañeros del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que muy amablemente
13 han estado contribuyendo a esta vinculación que busca fortalecer nuestros
14 lazos de amistad, particularmente a nivel de gobiernos locales, en temas como
15 educación, formación digital, tecnología y otros aspectos donde definitivamente
16 hay muchísimos espacios para aprender mutuamente y para poder desarrollar
17 una relación amigable que nos permita que nuestros pueblos sean beneficiados
18 de las experiencias de cada una de las otras comunas en Europa y en
19 Argentina. Les decía que curiosamente, unos representan a Messi y otros
20 representan a Cristiano Ronaldo y como tuvimos el clásico español el pasado
21 domingo, que no quiero acordarme del resultado, que es un gusto tenerlos acá.
22 Y señor presidente y señores regidores, agradeciendo a ustedes por la
23 amabilidad y la gentileza de la dispensa de comisión de los convenios, sí están
24 anuentes con una moción que estoy presentando para que les podamos dar
25 una audiencia para que un representante de cada una de las delegaciones
26 pueda referirse hasta por cinco minutos a este Concejo Municipal. – El
27 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción del alcalde. Somete
28 a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
29 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, concederle un espacio de hasta cinco minutos a cada**
3 **una de las delegaciones de Braga, Portugal y Santa Fe, Argentina. -El**
4 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
6 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
7 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
8 **la firmeza. –** Le damos formalmente la bienvenida a las delegaciones de ambos
9 países. Procedemos, si lo tienen a bien, a darle audiencia primero al que está
10 un poquito más largo, Portugal. Vamos a darle la palabra a los señores de
11 Braga, Portugal. Manifestándole primero, muy buenas noches, bienvenidos a
12 este Concejo Municipal, bienvenidos a este cantón, a esta provincia y a este
13 país. Adelante, tiene la palabra. – El señor João Medeiros, Adjunto del Concejal
14 de Educación e Innovación Social de la delegación de Braga, Portugal indica:
15 bueno, buenas noches, señor presidente, señor alcalde. Para nosotros es un
16 orgullo estar en este Concejo y poder firmar un convenio que ha sido parte
17 integrante de un proyecto, que nos enorgullece también por su propósito, por
18 todo lo que implica, todos los resultados que podemos hoy decir que se están
19 poniendo en curso. Que entendemos que la educación, sea analógica o digital,
20 es parte de algo que una nación como Costa Rica, tiene en su propósito una
21 prioridad, porque con base en la educación, nuestros jóvenes pueden añadir
22 toda la fuerza de la juventud. Pero que nosotros también no nos podemos
23 olvidar que no sólo hay jóvenes, que la sociedad es compuesta por otros grupos
24 también vulnerables, que nos permite dar un enfoque en la población que está
25 pasando por aquello que yo digo, que la edad ha llegado, no los años, pero que
26 es muy importante. Por tanto, es un honor que queremos agradecer toda la
27 bienvenida a Costa Rica. Nosotros tres, que estamos aquí representando a la
28 Municipalidad de Braga, es un honor ser la primera vez y tener casi una fiesta,
29 casi, de estar aquí con todos vosotros y testimoniar este acto, de la mejor forma
30 posible, en este salón maravilloso en el que estuvimos esta mañana, no con

1 tante gente, pero con toda la solemnidad del momento. Muchas gracias. – El
2 presidente Acevedo Gutiérrez indica: muchas gracias. Siéntase usted en esta
3 su casa, esta municipalidad, este cantón para ustedes, Bienvenidos,
4 muchísimas gracias por los esfuerzos de cooperación. Realmente estas son
5 relaciones ganar-ganar y es una población especial que va a ganar con todo
6 esto y esperamos seguir creciendo con esa relación. – La señora Lucila F.
7 García, Directora de ACICE representante de la delegación de Sant Fe,
8 Argentina señala: gracias, señor presidente por recibirnos. Gracias a todo el
9 cuerpo legislativo. La realidad es que estamos muy contentos de este
10 recibimiento. Es algo muy especial que nos reciban no sólo desde la
11 universidad y muchas instituciones, sino también ustedes. Esto es un Convenio
12 de cooperación, primero con la Municipalidad de Cartago, tanto desde la ciudad
13 de Santa Fe como desde la ciudad de Braga, pero estamos aquí presentes por
14 un proyecto de cooperación triangular. Es decir, somos dos ciudades de
15 Latinoamérica y una ciudad europea. Esto está financiado por la Unión Europea
16 y el proyecto se llama Ventana Adelante y lo que intenta buscar es justamente
17 reproducir las buenas prácticas que ha tenido Braga con respecto al talento
18 digital. Y el talento digital como la posibilidad de incluir a todas las, digamos,
19 parte de la sociedad que hoy no puede acceder a lo digital, no por no tener
20 internet, sino por no saber usarlo. Entonces, es fundamental, es muy lindo el
21 intercambio que estamos teniendo. Creemos que va a ser muy fructífero para
22 la ciudad de Santa Fe, teniendo la expertise de las universidades de acá, de
23 Costa Rica, de Cartago y de San José, y con las buenas prácticas de Braga.
24 Quería comentar un poco eso para que se entienda de qué era el proyecto. Y
25 bueno, lo interesante de todo esto es que las ciudades latinoamericanas vamos
26 a ser la que más población urbana vamos a tener en crecimiento en estos años.
27 Vamos a tener más del 80% de gente viviendo en las ciudades. Entonces, que
28 las ciudades sigamos hermanándonos y creciendo en la cooperación
29 internacional es muy importante para el desarrollo de las ciudades en
30 Latinoamérica. Así que agradecemos también ese hermanamiento. – El

N°116-2025

1 presidente Acevedo Gutiérrez dice: en los mismos términos, muchísimas
2 gracias, bienvenida. Este es su cantón, su ciudad, su provincia y muchísimas
3 gracias por todos los esfuerzos de cooperación. A continuación, vamos a
4 proceder a firmar un documento con cada uno de ellos, para lo cual les solicito
5 si pueden pasar aquí adelante a la par del señor alcalde. Voy a conceder un
6 receso de hasta dos minutos para despedir a las delegaciones. -----

7 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo
8 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 15. - RECURSO DE APELACIÓN Y CONCOMITANTE NULIDAD**
10 **ABSOLUTA CONTRA RESOLUCIÓN DU-OF-131-2025, PRESENTADO POR**
11 **EL LIC. EDGAR CÁRDENAS DÍAZ APODERADO DE LA SEÑORA CARMEN**
12 **SALAS SOTO.** -----

13 Se conoce recurso de apelación y concomitante nulidad absoluta contra
14 resolución DU-OF-131-2025, presentado por el Lic. Edgar Cárdenas Díaz
15 apoderado de la señora Carmen Salas Soto. - Visto el documento, el presidente
16 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
17 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
18 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
20 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
21 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
22 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
23 estudio e informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.
24 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
25 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
26 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
27 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para**
28 **su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
29 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Edgar Cárdenas Díaz al correo ecardenas@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** --

ARTÍCULO 16. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos del 1 al 8, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y aprobar los oficios en firme. – El regidor Picado Chacón señala: no he podido ver todavía, pero tenía marcado que había unos criterios que eran sobre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Entonces, me voy a inhibir. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: tomamos nota y en su lugar votaría el compañero regidor don Roberto Solano. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos del 1 al 8; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos del 1 al 8.** -----

ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-402-2025, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.392 “LEY DE AEROPARQUES TURÍSTICOS”. -----

Se conoce oficio AM-INF-402-2025 de fecha 16 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite AL-OF-402-2025 Criterio jurídico sobre el proyecto de ley Consulta Expediente N.º 24.392 suscrito por la MGTS Mabel Salazar Bolaños, en su condición de Jefa de la Oficina de Turismo y el Lic. Héctor Granados Ortega, en su condición de Abogado Municipal; en el que se rinde criterio técnico y jurídico respecto del proyecto de ley citado, y que dice: “...*ASUNTO: Consulta Expediente N.º 24.392 Por medio de la presente le saludo y le comento muy respetuosamente que el suscrito atendió su correo electrónico de fecha miércoles 8 de octubre*

N°116-2025

1 de 2025, de las 10:11. El correo fue remitido a esta Área Jurídica para que
2 ofrezca un criterio legal, sobre todo para verificar si el proyecto de Ley tiene o
3 no impacto en el régimen municipal. Por lo que procedo conforme a lo indicado
4 en el oficio AM-TCI-1443-202, que se refiere al Expediente N.º 24.392, sobre la
5 Ley de Aeroparques Turísticos La presente exposición tiene como objetivo
6 analizar desde una perspectiva jurídica la Ley de Aeroparques Turísticos,
7 recientemente discutida en la Asamblea Legislativa bajo el Expediente N.º
8 24.392, con especial énfasis en sus implicaciones para las municipalidades del
9 país. La normativa busca incentivar el desarrollo de aeroparques turísticos
10 como un medio para fomentar la aeronavegación nacional, atraer inversión,
11 generar empleo y promover el turismo. Desde la óptica municipal, resulta
12 esencial examinar cómo esta ley puede beneficiar o afectar los intereses
13 locales, considerando aspectos tales como la participación en la gestión de
14 estos aeroparques, los impactos sobre la planificación territorial, la recaudación
15 de tributos, la seguridad y la infraestructura pública. Este análisis pretende
16 ofrecer una visión clara y fundamentada sobre los posibles alcances,
17 oportunidades y riesgos de la ley, con el propósito de orientar la toma de
18 decisiones estratégicas de las municipalidades en la implementación de
19 políticas y proyectos vinculados al desarrollo aeroportuario turístico. Propósito
20 del Proyecto: Propone incentivar y regular el establecimiento y operación de
21 aeroparques turísticos públicos, privados o de capital mixto, como actividad de
22 interés económico, por su impacto favorable en materia de desarrollo
23 inmobiliario, en el fomento para la aeronavegación nacional, en la atracción de
24 inversiones y turismo y en la generación de empleo, especialmente en las
25 zonas costeras del país. 1. Objeto de la Ley y su relevancia para las
26 municipalidades (...) Recomendación Se puede sugerir al Concejo Municipal
27 que vea la ley con buenos ojos, pero con la advertencia de exigir cláusulas o
28 acuerdos que protejan los intereses municipales. Es decir, no una aprobación
29 ciega, sino un apoyo condicionado a garantizar participación, supervisión y
30 beneficio económico local, así como la regeneración de los espacios

1 *afectados...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
2 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.
3 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
4 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
6 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
7 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
8 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las
9 recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea Legislativa. Somete a
10 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
11 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
14 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio AL-OF-402-2025, por tanto, se da un**
15 **apoyo condicionado a garantizar participación, supervisión y beneficio**
16 **económico local, así como la regeneración de los espacios afectados. -El**
17 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
21 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Mauricio
22 Vargas Gomez mauricio.vargas@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo
23 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-419-2025, SOBRE CRITERIO A LA**
25 **CONSULTA OBLIGATORIA DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º**
26 **25.058 “INCENTIVOS PARA LA TRANSICIÓN A UN TRANSPORTE**
27 **PÚBLICO Y EFICIENTE”.** -----

28 Se conoce oficio AM-INF-419-2025 de fecha 17 de octubre del 2025, suscrito
29 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
30 OF-432-2025, y que dice: “...I. Del Proyecto en sí: (...) RECOMENDACIÓN: Se

1 *recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, emitir*
2 *criterio desfavorable y oponerse al proyecto en su redacción actual,*
3 *fundamentado en que no garantiza condiciones mínimas para una*
4 *implementación viable sin afectar la estabilidad financiera y las competencias*
5 *municipales...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
6 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.*
7 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
8 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
9 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
10 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
11 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
12 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las*
13 *recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea Legislativa. Somete a*
14 *discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
15 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
16 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-432-2025, por tanto, se**
19 **manifiesta a la Asamblea Legislativa, emitir criterio desfavorable y**
20 **oponerse al proyecto en su redacción actual, fundamentado en que no**
21 **garantiza condiciones mínimas para una implementación viable sin**
22 **afectar la estabilidad financiera y las competencias municipales. -El**
23 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por*
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega,**
25 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
26 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
27 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al correo**
28 *electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo*
29 *Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----*
30 **ARTÍCULO 19. – OFICIO AM-INF-429-2025, SOBRE CRITERIO AL**

**PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23.648 “REFORMA AL INCISO G)
DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 2726 LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO
COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE
ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LAS
ASOCIACIONES”.** -----

Se conoce oficio AM-INF-429-2025 de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio n.ºAL-OF-434-2025/ATA-OF-744-2025 Criterio jurídico y técnico sobre el proyecto de ley, expediente n.º23.648, denominado “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES”. suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, en su condición de Ingeniero. jefe a.i. del Área Técnica de Acueductos y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Abogada Municipal a.i.; en el que se rinde criterio jurídico y técnico del proyecto de ley, y que dice: “...Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.º23.648, denominado “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES”. (Referencia: correo alcaldia@municarta.go.cr; 16 de octubre de 2025, 15:28 horas). Estimado señor: Mediante correo electrónico fechado: 16 de octubre de 2025, 15:28 horas, se solicita la colaboración del Área Técnica de Acueductos y el Área Jurídica, con la finalidad de rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.º23.648 “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO

1 *COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE*
2 *ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y*
3 *PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS*
4 *ASOCIACIONES”, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento, se*
5 *realizan previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del proyecto de*
6 *ley. (...) 3. Conclusiones. Atendiendo a las anteriores consideraciones, desde*
7 *el punto de vista técnico y jurídico se indica que no existe oposición al proyecto*
8 *por cuanto el mismo no tiene incidencia en las competencias que ostentas las*
9 *Municipalidades en la prestación de los servicios de acueducto...” - Visto el*
10 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
11 comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete
12 a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
13 **nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho**
14 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
15 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
16 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
17 aprobar el informe con las recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea
18 Legislativa. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.
19 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga**
21 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
22 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-434-**
23 **2025/ATA-OF-744-2025, por tanto, desde el punto de vista técnico y**
24 **jurídico se indica que no existe oposición al proyecto por cuanto el mismo**
25 **no tiene incidencia en las competencias que ostentas las Municipalidades**
26 **en la prestación de los servicios de acueducto. -**El presidente Acevedo
27 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**
28 **votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas,**
29 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
30 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**

N°116-2025

1 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
2 ahugash.sanchez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

3 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-430-2025, SOBRE CRITERIO A LA**
5 **CONSULTA OBLIGATORIA DEL PROYECTO DE LEY “LEY PARA**
6 **POTENCIAR EL AGROTURISMO”.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-430-2025 de fecha 17 de octubre del 2025, suscrito
8 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
9 OF-433-2025 Atención a la consulta obligatoria del expediente 24.349, “LEY
10 PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO”, y que dice: “...I. DEL PROYECTO
11 *EN SI: (...) CONCLUSIÓN: Este proyecto de ley, tiene como objeto potenciar*
12 *el agroturismo en Costa Rica, por lo que para ello reconoce a las*
13 *municipalidades como actores estratégicos en la articulación y promoción del*
14 *desarrollo local. Si bien no les asigna cargas financieras ni competencias*
15 *regulatorias adicionales, sí les otorga un papel proactivo en la generación de*
16 *oportunidades económicas y sociales. Las municipalidades podrán diseñar*
17 *programas de capacitación, incorporar acciones en sus planes operativos y*
18 *coordinar con instituciones como el ICT, MAG e INA para fortalecer la calidad*
19 *de los servicios agroturísticos y garantizar la sostenibilidad ambiental y cultural*
20 *en sus territorios. Este enfoque convierte a los gobiernos locales en*
21 *facilitadores del encadenamiento productivo y del turismo rural, contribuyendo*
22 *a la permanencia de las familias en el campo, la diversificación económica y la*
23 *conservación del patrimonio natural y cultural. En síntesis, el proyecto no*
24 *impone obligaciones adicionales, sino que abre una ventana para que las*
25 *municipalidades lideren procesos de desarrollo territorial inclusivo y sostenible,*
26 *consolidando su papel como promotores del bienestar comunitario y del turismo*
27 *responsable. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal,*
28 *manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto*
29 *consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser*
30 *aprobado...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

N°116-2025

1 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
3 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
6 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
7 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las
8 recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea Legislativa. Somete a
9 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
10 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
12 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
13 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-433-2025, por tanto, se**
14 **manifiesta a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto**
15 **consultado, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende**
16 **debe ser aprobado.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
17 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
19 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
21 de recibo y fecha al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr y al alcalde
22 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

23 **ARTÍCULO 21. – OFICIO AM-INF-431-2025, SOBRE CRITERIO A LA**
24 **CONSULTA OBLIGATORIA DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º**
25 **20.873 “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN**
26 **EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-431-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito
28 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
29 OF-440-2025 Atención a la consulta obligatoria del expediente 20.873, “LEY
30 PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR

1 PÚBLICO Y PRIVADO”, y que dice: “...I. DEL PROYECTO EN SI: (...) *CONCLUSIÓN: El presente proyecto es proporcional y se ajusta a la necesidad*
2 *y realidad social actual, su objetivo en resumen es que las municipalidades*
3 *tengan un papel activo y obligatorio en la implementación de la ley, debiendo*
4 *adaptar sus procedimientos y cultura organizacional para garantizar ambientes*
5 *laborales libres de acoso, en cumplimiento de los principios constitucionales de*
6 *igualdad, dignidad y no discriminación, importante indicar que reconoce que las*
7 *obligaciones deben ser cumplidas de acuerdo con las posibilidades económicas*
8 *de la municipalidad. Esto significa que, aunque la ley exige la implementación*
9 *de medidas concretas, permite cierta flexibilidad para que cada municipalidad*
10 *adapte sus acciones según sus recursos disponibles. Sin embargo, el*
11 *cumplimiento de los mínimos legales es obligatorio, y la falta de implementación*
12 *puede acarrear sanciones administrativas y judiciales. RECOMENDACIÓN: Se*
13 *recomienda al Concejo Municipal manifestar ante la Asamblea Legislativa su*
14 *posición favorable respecto al proyecto de ley consultado, por considerarlo una*
15 *normativa integral que fortalece la prevención y sanción del acoso laboral en*
16 *los sectores público y privado, garantizando ambientes laborales seguros y*
17 *respetuosos, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad,*
18 *dignidad y no discriminación. El proyecto reconoce la realidad económica de*
19 *las instituciones, permitiendo la implementación proporcional de las medidas*
20 *sin menoscabo del cumplimiento de los mínimos legales exigidos, lo que lo*
21 *convierte en una herramienta necesaria y conveniente para la protección*
22 *efectiva de las personas trabajadoras y la mejora continua de la gestión*
23 *institucional, por ende, debe ser aprobado...*” - Visto el documento, el
24 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
25 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
26 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
27 **votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas,**
28 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
29 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
30

trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea Legislativa. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-440-2025, por tanto, se manifiesta ante la Asamblea Legislativa su posición favorable respecto al proyecto de ley consultado, por considerarlo una normativa integral que fortalece la prevención y sanción del acoso laboral en los sectores público y privado, garantizando ambientes laborales seguros y respetuosos, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, dignidad y no discriminación. El proyecto reconoce la realidad económica de las instituciones, permitiendo la implementación proporcional de las medidas sin menoscabo del cumplimiento de los mínimos legales exigidos, lo que lo convierte en una herramienta necesaria y conveniente para la protección efectiva de las personas trabajadoras y la mejora continua de la gestión institucional, por ende, debe ser aprobado.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al correo electrónico hugash.sanchez@asamblea.go.cr al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

-----**ARTÍCULO 22. - OFICIO AM-INF-432-2025, SOBRE CRITERIO A LA CONSULTA OBLIGATORIA DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.401 “REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE.** -----

Se conoce oficio AM-INF-432-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-441-2025, suscrito por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal, en atención a la consulta obligatoria del expediente 25.401, "REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, INCISO G), MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE", y que dice: "...Asunto: Expediente N.º25.041 "REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, INCISO G), MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE", FICHA TÉCNICA, PROYECTO DE LEY (...) Por Tanto Primero: Aprobar el proyecto de ley N°25041. A criterio de este servidor, es un único artículo, la reforma propuesta en este proyecto de ley no es invasiva para las atribuciones y obligaciones del titular de la alcaldía, tampoco afecta la autonomía municipal. La variación es los meses de cumplimiento de la rendición del informe, que por transparencia ya existe la obligatoriedad de rendir cuentas, por ende, colocar a disposición de la ciudadanía el informe de labores es una tarea que ya debe ejecutarse. Y establece la obligatoriedad para el concejo municipal en velar porque cumpla con lo estipulado y se genere el procedimiento para cumplir lo establecido. Segundo: Que sea conocido por Concejo Municipal de Cartago y la deliberación del órgano colegiado sea remitida a la Asamblea Legislativa, antes del 03 de noviembre 2025, día en el que vence la consulta según el oficio AL-CPEMUN-0882-2025..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea

N°116-2025

Legislativa. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.
Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-441-2025, por tanto, se aprueba el proyecto de ley N°25041, la reforma propuesta en este proyecto de ley no es invasiva para las atribuciones y obligaciones del titular de la alcaldía, tampoco afecta la autonomía municipal. La variación es los meses de cumplimiento de la rendición del informe, que por transparencia ya existe la obligatoriedad de rendir cuentas, por ende, colocar a disposición de la ciudadanía el informe de labores es una tarea que ya debe ejecutarse. Y establece la obligatoriedad para el concejo municipal en velar porque cumpla con lo estipulado y se genere el procedimiento para cumplir lo establecido, remitirlo a la Asamblea Legislativa, antes del 03 de noviembre 2025, día en el que vence la consulta según el oficio AL-CPEMUN-0882-2025. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al correo electrónico gghernandez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 23. - OFICIO AM-INF-436-2025, SOBRE CRITERIO AL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.720, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 17 Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE

LA ALCALDÍA MUNICIPAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N.º 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”. -----

Se conoce oficio AM-INF-436-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite AL-OF-444-2025, suscrito por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal, en atención a la consulta obligatoria del expediente 24.720, referente a “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (anteriormente denominado: LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”, y que dice: “...Asunto: Expediente N.º24720 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (anteriormente denominado: LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS” FICHA TÉCNICA, PROYECTO DE LEY (...) Por Tanto Primero: Aprobar el proyecto de ley N°

N°116-2025

1 *24720, siempre y cuando se incorporen los cambios sugeridos. A criterio de*
2 *este servidor, la reforma propuesta en este proyecto de ley no es invasiva para*
3 *las atribuciones y obligaciones del titular de la alcaldía, tampoco afecta la*
4 *autonomía municipal. Lo que se busca es espacios de coordinación del Comité*
5 *de la persona Joven con el titular de la Alcaldía, lo que me parece muy bien*
6 *basado el principio de coordinación por lo que es el proceso de la comunicación*
7 *y coordinación esencial en el desempeño de la función pública. Con respecto a*
8 *lo señalado en el numeral 2 del proyecto de ley se hacen las observaciones y*
9 *se sugiere el texto. Segundo: Que sea conocido por Concejo Municipal de*
10 *Cartago y la deliberación del órgano colegiado sea remitida a la Asamblea*
11 *Legislativa...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
12 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.*
13 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
14 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
15 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
18 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con las*
19 *recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea Legislativa. Somete a*
20 *discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
21 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
22 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
24 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-444-2025, por tanto, se**
25 **aprueba el proyecto de ley N° 24720, siempre y cuando se incorporen los**
26 **cambios sugeridos, la reforma propuesta en este proyecto de ley no es**
27 **invasiva para las atribuciones y obligaciones del titular de la alcaldía,**
28 **tampoco afecta la autonomía municipal. Lo que se busca es espacios de**
29 **coordinación del Comité de la persona Joven con el titular de la Alcaldía,**
30 **lo que me parece muy bien basado el principio de coordinación por lo que**

es el proceso de la comunicación y coordinación esencial en el desempeño de la función pública. Con respecto a lo señalado en el numeral 2 del proyecto de ley se hacen las observaciones y se sugiere el texto. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Guiselle Hernandez Aguilar ghernandez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. ----

ARTÍCULO 24. – OFICIO AM-INF-441-2025, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.175 REFORMA A LA LEY DE AGUAS Y LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. -----

Se conoce oficio AM-INF-441-2025 de fecha 24 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio Conjunto AL-442-2025 /ATA-OF-757-2025 y sobre el proyecto de ley 25.175, y que dice: “...ASUNTO: Consulta Expediente N.º 25.175_El acceso al agua potable ha sido consagrado en el marco constitucional costarricense como un derecho humano básico, irrenunciable y prioritario, conforme a la reforma del artículo 50 de la Constitución Política. En este contexto, el Proyecto de Ley expediente N.º 25.175, que reforma la Ley_de Aguas (N.º 276) y la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados_(N.º 2726), se presenta como una respuesta normativa a la exclusión de sectores vulnerables del servicio de agua por falta de título de propiedad. No obstante, si bien la iniciativa responde a un legítimo objetivo de justicia social, plantea implicaciones estructurales que requieren una evaluación profunda más allá del enfoque meramente humanitario. Desde la óptica de los gobiernos locales, este proyecto de ley afecta directamente sus intereses y competencias, en tanto introduce nuevas responsabilidades en la verificación de ocupaciones legítimas

1 sin establecer protocolos claros ni dotar de recursos operativos. Asimismo,
2 puede provocar tensiones con los sistemas de ordenamiento territorial, pues
3 facilita la provisión de servicios públicos en asentamientos informales o zonas
4 no regularizadas, lo cual socava la planificación urbana, la seguridad jurídica y
5 el control del uso del suelo, todos elementos bajo la competencia municipal.
6 Por tanto, este proyecto debe analizarse no solo desde su intención
7 constitucional, sino también desde su impacto sobre la institucionalidad pública,
8 la sostenibilidad del sistema de agua potable y la gobernanza local. La
9 incorporación de nuevos usuarios sin la debida planificación técnica, financiera
10 y territorial podría traducirse en mayor morosidad, debilitamiento de operadores
11 locales como las ASADAS, y expansión de servicios a zonas de riesgo o
12 ambientalmente restringidas, en el contexto que el proyecto se presenta riñe
13 con la aplicación de las buenas prácticas en materia urbanística y constructiva
14 ya que propicia la violación al conjunto de normas, leyes, reglamentos y
15 procedimientos que regulan la planificación urbana, además, excluye las
16 competencias y la aplicación de la práctica profesional debido a que permitiría
17 la proliferación de caseríos irregulares que todas luces incumplen la con la
18 aplicación de códigos y normas técnicas tutelados por el Colegio Federado de
19 Ingenieros y Arquitectos, es importante mencionar que la única forma en que
20 se garantice las condiciones mínimas para el abastecimiento de agua potable
21 con calidad, así como el adecuado tratamiento de desechos es mediante la
22 obligatoriedad de desarrollar proyectos residenciales que cumplan con los
23 criterios técnicos y la normativa establecida en la Ley de Planificación Urbana
24 y el Plan Regulador y el artículo 267 del Código Civil. En consecuencia, este
25 análisis busca valorar de forma integral la viabilidad real del proyecto de ley,
26 considerando su impacto directo e indirecto en las finanzas, la operatividad y
27 las competencias de las municipalidades, así como los desafíos técnicos que
28 podrían comprometer los principios de legalidad, razonabilidad y sostenibilidad
29 en la prestación de un derecho tan esencial como lo es el agua potable.
30 Propósito del Proyecto (...) RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo

1 *Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que el mismo podría afectar*
2 *los intereses municipales de forma parcial, en tanto: Empodera a las*
3 *municipalidades en la garantía de derechos, pero Les transfiere nuevas*
4 *responsabilidades y riesgos, sin dotarlas de las herramientas, recursos o*
5 *marcos claros para cumplirlas de forma segura y eficiente. Por tanto, no debe*
6 *aprobarse tal como está. Debe reformularse para incluir: - Recursos específicos*
7 *para municipalidades. - Protocolos claros de certificación. - Coordinación*
8 *obligatoria con planeamiento urbano. - Salvaguardas legales ante conflictos de*
9 *tenencia. bien puede ser aprobado...” - Visto el documento, el presidente*
10 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
11 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
12 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
16 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe con
17 las recomendaciones dadas y remitir a la Asamblea Legislativa. Somete a
18 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
19 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-442-2025 /ATA-OF-757-2025,**
23 **por tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa, que el mismo podría**
24 **afectar los intereses municipales de forma parcial, en tanto: Empodera a**
25 **las municipalidades en la garantía de derechos, pero Les transfiere**
26 **nuevas responsabilidades y riesgos, sin dotarlas de las herramientas,**
27 **recursos o marcos claros para cumplirlas de forma segura y eficiente. Por**
28 **tanto, no debe aprobarse tal como está. Debe reformularse para incluir: -**
29 **Recursos específicos para municipalidades. - Protocolos claros de**
30 **certificación. - Coordinación obligatoria con planeamiento urbano. -**

Salvaguardas legales ante conflictos de tenencia. bien puede ser aprobado. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Krissia Montoya Calderon krisia.montoya@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 25. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en este punto, el suscrito procedo a acogerme al artículo 31 del Código Municipal. – La presidente a.i. Quesada Moya señala: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura los puntos 1,2,3,5,8,9,10 y 11. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,2,3,5,8,9,10 y 11.** -----

ARTÍCULO 26. – OFICIO AM-INF-420-2025, REMISIÓN TRASPASO DERECHO DE PISO DEL MERCADO DE JAVIER ARAYA LEANDRO A FAVOR DE WENDY SOLANO LOAIZA. -----

Se conoce oficio AM-INF-420-2025 de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio MER-TR-010-2025, y que dice: “...*Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°151009 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Javier Araya Leandro cédula 3039100288 a favor de Wendy Solano Loaiza cédula 305500656 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquirente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que*

N°116-2025

1 lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 322, Lote 8, Cuenta 49
2 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. -
3 Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración
4 jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. -
5 Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las
6 cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que
7 cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los
8 documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la
9 Administración del Mercado...” - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada
10 Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la
11 propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
12 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- La presidenta a.i.
16 Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión la propuesta .
17 suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el**
21 **informe MER-TR-010-2025, por tanto, se aprueba Traspaso Puesto**
22 **ocasional del Mercado Municipal de Javier Araya Leandro cédula**
23 **3039100288 a favor de Wendy Solano Loaiza cédula 305500656.** La
24 presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
26 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
27 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la**
28 **firmesa.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Javier Araya
29 Leandro al teléfono 87077433, Wendy Solano Loaiza al correo
30 wsolano312@gmail.com , al Lic. Alejandro Montero Víquez Director Área

Tributaria, al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 27. – OFICIO AM-INF-421-2025, REMISIÓN TRASPASO DERECHO DE PISO DEL MERCADO DE JAVIER ARAYA MASIS A FAVOR DE EVELYN LOAIZA ARAYA. -----

Se conoce oficio AM-INF-421-2025 de fecha 16 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio MER-TR-009-2025, suscrito por el Lic Alejandro Montero Viquez Director Área Tributaria, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: *Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°151012 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Javier Araya Masis cédula 301850698 a favor de Evelyn Loaiza Araya cédula 303670228 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 322, Lote 6, Cuenta 48 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...*” - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**

1 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
2 **Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**
3 **comisión.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe.
4 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
5 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
7 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
8 **Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-009-2025, por tanto, se aprueba**
9 **Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Javier Araya Masis**
10 **cédula 301850698 a favor de Evelyn Loaiza Araya cédula 303670228. La**
11 presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
13 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
14 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la**
15 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Javier Araya
16 Masis al teléfono 86533003, Evelyn Loaiza Araya al correo
17 eveloa614@gmail.com, al Lic. Alejandro Montero Víquez Director Área
18 Tributaria, al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado y al alcalde
19 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
20 **ARTÍCULO 28. - OFICIO AM-INF-424-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
21 **DEL SIVEFAC PARA LAS VENTAS DE FIN DE AÑO EN EL MERCADO.** -----
22 Se conoce oficio AM-INF-424-2025 de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito
23 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio
24 MER-OF-125-2025, suscrito por Diego Brenes Otárola, Asistente de
25 Administración del Mercado Municipal, y Alejandro Montero Viquez, Director del
26 Área Tributaria en cuyo contenido se presenta Respuesta a la Solicitud de
27 SIVEFAC para el tradicional permiso de ventas de fin de año en el Mercado
28 Municipal de Cartago, y que dice: “...*Asunto: Análisis de solicitud de SIVEFAC,*
29 *permiso para ventas de fin de año en el Mercado Municipal de Cartago 2025.* -
30 *Estimado señor: Según solicitud presentada por SIVEFAC, relacionada con el*

1 *permiso de ventas de fin de año 2025 en el Mercado Municipal de Cartago, se*
2 *analizaron los siguientes aspectos para brindar una respuesta: I. Aspectos*
3 *analizados. - o Antecedentes. Todos los años los inquilinos de ventas*
4 *ocasionales del Mercado Municipal de Cartago solicitan el permiso*
5 *correspondiente para ampliar los días de feria a lunes, martes y miércoles de*
6 *cada semana durante el mes de diciembre; teniendo la disponibilidad de los*
7 *espacios de venta, esto para el presente periodo es posible. o Activación*
8 *económica. Dado que recientemente el Concejo Municipal aprobó la venta de*
9 *productos navideños, la venta de productos agrícolas de la feria complementa*
10 *los esfuerzos para la reactivación económica en el Mercado Municipal, ya que*
11 *no sólo se beneficiarían los comerciantes ocasionales, sino los comerciantes*
12 *fijos del Mercado y los ciudadanos del Cantón de Cartago. o Análisis*
13 *económico. Revisando los permisos aprobados en años anteriores, el cobro*
14 *adicional que se hace para los inquilinos ocasionales ha sido entre un 60% y*
15 *un 50% del alquiler mensual para cubrir los gastos extraordinarios en que se*
16 *incurra. En la propuesta realizada por SIVEFAC ellos proponen que no se*
17 *realice el cobro adicional para el mes diciembre de 2025, debido a los múltiples*
18 *trabajos que se realizaron en diferentes sectores de los pasillos exteriores, lo*
19 *que dificultó muchas veces la comercialización. II. Recomendación*
20 *administrativa. - Basados en el análisis anterior, la Administración del Mercado*
21 *Municipal de Cartago recomienda a la Alcaldía y al Concejo Municipal autorizar*
22 *el permiso especial para laborar de forma adicional los días 1,2, 3, 8, 9,10, 15,*
23 *16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2025. Se recomienda*
24 *por e*

<i>Domingos 07 y 14 diciembre 2025</i>	<i>Cierre 2:00 p.m.</i>
<i>Domingo 21 diciembre 2025</i>	<i>Cierre 3:00 p.m.</i>
<i>Domingo 28 diciembre 2025</i>	<i>Cierre 2:00 p.m.</i>

a apoyar a los
25 *come*

<i>Domingos 07 y 14 diciembre 2025</i>	<i>Cierre 2:00 p.m.</i>
<i>Domingo 21 diciembre 2025</i>	<i>Cierre 3:00 p.m.</i>
<i>Domingo 28 diciembre 2025</i>	<i>Cierre 2:00 p.m.</i>

ionalmente se
26 *recomienda ampliar los horarios de las dos últimas semanas del año de lunes*
27 *a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados hasta las 6:30 p.m. Los días*
28 *domingo del mes de diciembre de 2025 de la siguiente manera:*

En caso de que se apruebe dicha recomendación, se girará una instrucción a los inquilinos para mantener en estricto orden y aseo cada puesto durante el mes de diciembre de 2025. Agradeceremos remitir este criterio para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal...” - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-OF-125-2025, por tanto, se autoriza el permiso especial para laborar de forma adicional los días 1,2, 3, 8, 9,10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2025. Se recomienda por este año no realizar el cobro adicional de diciembre, para apoyar a**

Domingos 07 y 14 diciembre 2025	Cierre 2:00 p.m.
Domingo 21 diciembre 2025	Cierre 3:00 p.m.
Domingo 28 diciembre 2025	Cierre 2:00 p.m.

Adicionalm **general. últimas** **semanas del año de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados hasta las 6:30 p.m. Los días domingo del mes de diciembre de 2025 de la siguiente manera:**

La presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**

N°116-2025

aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Gustavo Montoya Ramírez al correo sivefac@gmail.com, al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado, Diego Brenes Otárola, Asistente de Administración del Mercado Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 29. - OFICIO AM-INF-425-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GUAYABAL. -----

Se conoce oficio AM-INF-425-2025 de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite DU-OF-1162-2025 de fecha 20 de octubre del 2025, en atención al acuerdo municipal contenido en el ARTÍCULO 27 ACTA N°111-2025 suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, y que dice: “...Asunto: *ARTÍCULO 27 ACTA N°111-2025- oficio DREC-SCE03-JEEG-007-2025, solicitud de cambio de nombre de la junta de Educación de la Escuela Guayabal. Estimado señor: En relación a lo acordada por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de octubre del 2025, según Artículo 27 del Acta N°111-2025, donde se conoce oficio Se conoce oficio DREC-SCE03-JEEG-007-2025, suscrito por la señora Marta Ureña Gamboa, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Guayabal, y que dice: “Por este medio, la Junta de Educación de la Escuela Guayabal de El Guayabal de Corralillo del distrito de San Francisco, en Cartago, representada por la señora Marta Ureña Gamboa, presidenta, respetuosamente solicita el cambio de nombre de la personería jurídica ante esa Municipalidad, en atención a que el nombre correcto registrado en el Ministerio de Educación Pública es: Junta de Educación Escuela de Guayabal y no como actualmente está consignado: Junta de Educación Escuela Guayabal, lo anterior con el fin de unificar criterios y documentación oficial. La corrección solicitada es la siguiente: Nombre actual registrado: Junta Educación Escuela de Guayabal de Guarco Cartago. Nombre correcto solicitado: Junta Educación Escuela de Guayaba”;* al respecto me

N°116-2025

1 *permiso informar: La Escuela Guayabal se encuentra ubicada en el distrito de*
2 *San Francisco, del Cantón de Cartago. En lo que respecta a las competencias*
3 *del Concejo Municipal, cabe aclarar que este únicamente tiene la atribución de*
4 *ratificar el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación,*
5 *conforme a lo establecido en la normativa vigente. Por otra parte, el trámite*
6 *relacionado con el cambio de nombre de una Junta de Educación debe ser*
7 *gestionado directamente ante la Dirección Regional de Educación Pública*
8 *correspondiente, quien es la instancia competente para resolver este tipo de*
9 *solicitudes...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
10 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.*
11 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
12 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
16 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión*
17 *la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se*
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
20 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
21 **Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1162-2025, por tanto, en lo que**
22 **respecta a las competencias del Concejo Municipal, cabe aclarar que este**
23 **únicamente tiene la atribución de ratificar el nombramiento de los**
24 **miembros de las Juntas de Educación, conforme a lo establecido en la**
25 **normativa vigente. Por otra parte, el trámite relacionado con el cambio de**
26 **nombre de una Junta de Educación debe ser gestionado directamente**
27 **ante la Dirección Regional de Educación Pública correspondiente, quien**
28 **es la instancia competente para resolver este tipo de solicitudes. -**
29 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Marta Ureña*
30 *Gamboa, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Guayabal al correo*

N°116-2025

esc.guayabal.cartago@mep.go.cr, al Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez
Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

**ARTÍCULO 30. - OFICIO AM-INF-426-2025, REMISIÓN TRASPASO
DERECHO DE PISO DEL MERCADO A FAVOR DE RAFAEL ORTEGA
MARTÍNEZ A FAVOR DE YASDANI HERNÁNDEZ BARRANTES. -----**

Se conoce oficio AM-INF-426-2025 de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito
por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite MER-TR-
008-2025, suscrito por el Lic Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria,
en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso
ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: Traspaso
Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo.

Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al
conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente
N°149711 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Rafael Ortega
Martinez cédula 303310478 a favor de Yasdani Hernandez Barrantes cédula
305720475 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente
no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o
cuotista de una persona jurídica que lo sea. , Distrito 1, Sector 6, Manzana 484,
Lote 2, Cuenta 285 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso
Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el
traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá
existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las 10 mensualidades. -
Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito
manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y
que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la
Administración del Mercado...” - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada

Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la
propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y

Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- La presidenta a.i.

Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión la propuesta.

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el

informe MER-TR-008-2025, por tanto, se aprueba Traspaso Puesto

ocasional del Mercado Municipal de Rafael Ortega Martinez cédula

303310478 a favor de Yasdani Hernandez Barrantes cédula 305720475. La

presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la

firmesa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Rafael

Ortega Martinez al teléfono 83489490 o al correo

albertoortega1213@gmail.com, Yasdani Hernandez Barrantes al teléfono

70446148, al Lic. Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria, al Lic.

Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado y al alcalde Mario Redondo

Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 31. - OFICIO AM-INF-434-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD

DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA FINCA 3571 SUSCRITO POR EL

SEÑOR MAX SEAS TENCIO. -----

Se conoce oficio AM-INF-434-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito

por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite DU-OF-

1170-2025 de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por el Arquitecto Juan

Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo; en atención al acuerdo

municipal según artículo N°21 del Acta N.º 074-2025, por el cual, se indica que

no es posible el cambio de uso de suelo por el Decreto 29278- MINAE de Cerro

la Carpintera y por haber precluido el plazo del artículo 71 de la Ley de

N°116-2025

1 Planificación Urbana, y que dice: "...Asunto: ARTÍCULO 21.— SOLICITUD DE
2 CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA FINCA 3571, SUSCRITO POR EL
3 SEÑOR MAX SEAS TENCIO. Estimado señor: En relación a lo acordado por el
4 Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril
5 del 2025, Acta N°074-2025, Artículo 21, por el que se conoce el oficio de fecha
6 4 de abril del 2025, y suscrito por el señor Max Danilo Seas Tencio; y que dice:
7 "...El suscrito, MAX DANILO SEAS TENCIO, mayor, divorciado de primeras
8 nupcias, Empresario, portador de la cédula de identidad número uno- cero
9 seiscientos cuarenta y siete — cero cero diez, vecino de Cartago, en mi
10 condición de PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin
11 límite de suma de la Sociedad denominada TALLER QT SOCIEDAD
12 ANÓNIMA, cédula jurídica número 3101-350222, debidamente inscrita y
13 vigente, lo cual demuestro con certificación de personería expedida por el
14 Registro Nacional, Registro de Personas Jurídicas, con todo respeto me
15 presento a manifestar lo siguiente: PRIMERO: Que mi representada es dueña
16 de la propiedad inscriba bajo el Folio Real matrícula número 3571-000 del
17 partido de Cartago, cantón primero Cartago, distrito cuatro San Nicolás, y según
18 consta en la certificación registral y de conformidad con el plano catastral
19 inscrito y vigente número 3-1585076-2012, la naturaleza del terreno en su
20 totalidad es "NATURALEZA: TERRENO DE TAJO", siendo esa su real y
21 verdadera naturaleza, para ello adjunto estudio registral emitido el día de hoy y
22 copia del plano inscrito. SEGUNDO: Que, desde hace más de diez años, mi
23 representada ha venido tramitando la solicitud de modificación de condición de
24 "zona de protección" a "zona industrial, sobre una proporción importante de
25 tierra de aproximadamente 24.360 metros cuadrados. la cual se puede ver
26 representada con el color verde oscuro natural de las fotos que presento como
27 prueba y que fueron suministradas por la misma Municipalidad, debido a que
28 esta zona está bien delimitada y se puede ver con facilidad que ninguna
29 cantidad de terreno invade la zona del Cerro La Carpintera, manteniendo una
30 línea recta en colindancia con el Cerro, y por todo el lindero de la propiedad,

N°116-2025

1 por lo que consideramos no es correcto que una parte de la propiedad de mi
2 representa sea registrada como zona de protección y el resto conserve el
3 registro correcto, que es "zona industrial", De conformidad con los cambios
4 generados por el Plan Regulador actual y ante su Autoridad, sobre la propiedad
5 de mi representada se conserva el registro de una parte como "zona industrial"
6 y otra parte como "zona de protección", cuando lo real y verdadero es que,
7 siendo naturaleza tajo, la finca completa debe estar registrada
8 administrativamente como "zona industrial". Para efectos de argumentar más
9 nuestra petitoria, es que traigo a colación que la finca en cuestión, es colindante
10 con la finca número 44780-000 del partido de Cartago, y cuyo propietario
11 también es mi representada TALLER QT S.A., y dentro del plan regular esta
12 otra finca está registrada como zona industrial y ambas mantienen la misma
13 línea (verificable en las fotos adjuntas), por consiguiente, ambas fincas
14 deberían estar registradas en la misma condición, siendo que ambas respetan
15 su colindancia con la zona que realmente si debe estar protegida. Dicha
16 limitación o condición que se ha inscrito a esta proporción importante de tierra
17 en la propiedad de mi representada está causando un grave perjuicio
18 económico desde hace más de diez a mi representada, no pudiendo hacer el
19 uso completo de nuestra propiedad, y el cual está debidamente autorizado por
20 la Municipalidad, teniendo aprobada la patente cuenta número 922138, licencia
21 número 922073, en la cual se autoriza la actividad de Taller Mecánico, venta al
22 por menor y como actividades secundarias, Terminales de carga, terminales de
23 contenedores (estacionamiento), lo cual consta ante su Autoridad y que
24 además adjunto a esta solicitud. Por lo anterior, es que consideramos que
25 existe sobrada evidencia donde se demuestra que mi representada ha venido
26 tramitando esta gestión, misma que debe constar en el expediente
27 administrativo que custodia la Municipalidad y que de antemano agradezco se
28 tome en cuenta para el análisis de la solicitud que presenta nuevamente el
29 suscrito. TERCERO: Para adelantar a la revisión de dicho expediente, me
30 permito adjuntar a la presente solicitud un Acuerdo de la Comisión Permanente

N°116-2025

1 de Obras Públicas, dirigido al Concejo Municipal en el cual se transcribe el
2 artículo 3, del acta numero 21-2014, celebrada el 12 de agosto del 2014, que
3 en lo que nos interesa recalcar indica "(...) finalmente los asesores procedieron
4 a emitir el criterio respectivo, concluido el análisis de este informe esta
5 Comisión acuerda: Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe
6 técnico de resolución de uso de suelo condicionado para declarar zona
7 industrial parte de las fincas con completo).TERCERO: Es por todo lo antes
8 expuesto, que con todo respeto solicito a su Autoridad se realice la modificación
9 correspondiente sobre la naturaleza de la propiedad de mi representada y la
10 misma se consigne administrativamente en toda su medida, como "ZONA
11 INDUSTRIAL" CUARTO: Me permito adjuntar como pruebas lo siguiente: Fotos
12 satelitales de la condición actual de la propiedad 2. Foto donde se registra la
13 medida afectada como zona de protección. 3. Estudio registral de la finca
14 número 3571-000 del partido de Cartago 4. Certificación de personería de la
15 Sociedad Taller QT SOCIEDAD ANONIMA 5. Plano de catastro número 3-
16 1585076-2012. 6. Patente número 922073 de fecha 08 de agosto del 2022 7.
17 Oficio CPOP -14-14 del 12 de agosto del 2014, de la Comisión Permanente de
18 Obras Públicas de la Municipalidad de Cartago", al respecto se informa: Del
19 considerando primero y como parte de la prueba que aporta el solicitante la
20 naturaleza de la finca inscrita al folio real de la Provincia de Cartago N°3571-
21 000 es terreno de tajo. Del considerando segundo se le aclara al solicitante que
22 cuando se instauró el Plan Regulador del 2012 la finca para la cual hoy se
23 solicita cambio administrativo de uso de suelo estaba afectada en parte decreto
24 ejecutivo 29278-MINAE, zona de protección Cerro la Carpintera y por la zona
25 de protección del Plan Regulador en su totalidad y nunca se manifestó objeción
26 alguna. En cuanto al grave perjuicio económico alegado, el petente no lo
27 demuestra en forma alguna y echa de menos que dispone la licencia comercial
28 número 922073, la cual autoriza la actividad de taller mecánico, por ende, al
29 explotar dicha actividad en la finca de su interés no puede alegar grave perjuicio
30 económico. Respecto del considerando tercero manifiesta el petete "...un

1 *acuerdo de la Comisión Permanente de Obras Públicas, dirigido al Concejo*
2 *Municipal en el cual se transcribe el artículo 3, del acta número 21-2014,*
3 *celebrada el 12 de agosto del 2014 que en lo que interesa recalca indica “(…)*
4 *finalmente los asesores procedieron a emitir el criterio respectivo (…)* esta
5 *Comisión acuerda: Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe*
6 *técnico de resolución de uso de suelo condicionado para declarar zona*
7 *industrial parte de las fincas con número de registro 3-003571-000 y 3-044780-*
8 *000 ubicadas en el distrito de San Nicolas, en colindancia con las zonas*
9 *industriales y de protección la carpintera (...). (la negrita y el subrayado no son*
10 *del original.) Precisamente, dicho acuerdo de comisión fue ratificado por el*
11 *acuerdo municipal contenido en el acta N°320-14, artículo 13 BIS de la Sesión*
12 *Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago a las dieciocho horas*
13 *del doce de agosto del año dos mil catorce, acuerdo municipal que a la fecha*
14 *se encuentra firme y nunca fue impugnado por el petente quien, por lo tanto,*
15 *compartió en un todo lo ahí dispuesto en cuanto a la zonificación que afectó*
16 *sus inmuebles de interés para ese momento. Propiamente, en el citado acuerdo*
17 *de comisión aprobado por el Concejo, se indicó, “... los asesores procedieron*
18 *a emitir el criterio respectivo, concluido el análisis de este informe esta*
19 *Comisión acuerda: Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe*
20 *técnico de resolución de uso de suelo condicionado para declarar zona*
21 *industrial parte de las fincas con número de registro 3-003571-000 y 3-044780-*
22 *000 ubicadas en el distrito de San Nicolás, en colindancia con la zonas*
23 *industriales y de protección de la Carpintera, el cual dice “Una vez analizada la*
24 *propuesta que incluye los aspectos solicitados en cuanto a manejo ambiental y*
25 *del paisaje, en la que queda claro que del total de la finca afectada por la Zona*
26 *Protectora La Carpintera corresponde a más de una 65 % del total de las áreas*
27 *y que por ende lo que habría que declarar como zona industrial es menos de*
28 *un 35 %, se considera razonable la solicitud toda vez que el área impactada por*
29 *el tajo será restaurada bajo un plan de manejo asociado a la conservación,*
30 *restauración, e integración que permitirá armonizar de mejor manera las*

1 distintas actividades del sector en sintonía con lo que preestablece el Plan
2 Regulador Territorial del Cantón de Cartago y el Reglamento de Manejo de la
3 Carpintera, (...). Por otra parte hay que dejar claro que el uso de suelo se otorga
4 como uso industrial tipo 2 a la porción de la finca ubicada fuera del límite de
5 la zona de protección La Carpintera de acuerdo al decreto 29278-MINAE y que
6 más bien se le suma a dicha área de conservación un sector de la finca
7 destinado a manejo forestal equivalente a 10000 metros cuadrados que
8 permiten extender el área de conservación más allá de los límites oficiales.
9 Finalmente se indica que la aprobación de este uso de suelo conforme no
10 implica la autorización de actividad alguna sin realizar los trámites
11 correspondientes de acuerdo a la tipología, actividad y envergadura del
12 proyecto, para lo cual se requiere trámite específico de uso de suelo en el
13 momento oportuno". (...). Vistos los documentos se acuerda por unanimidad
14 aprobar el dictamen CPOP-14-2014 en todos sus extremos. - Notifíquese este
15 acuerdo con acuse de recibo y fecha y copia del informe al señor Danilo Seas
16 Tencio, (...). Acuerdo definitivamente aprobado". Se aclara que en la actualidad
17 la finca en cuestión está afectada por el decreto ejecutivo 29278-MINAE, zona
18 de protección Cerro la Carpintera y por la zonificación establecida por el Plan
19 Regulador de Cartago del 04 de julio de 2024 sea la zona de protección y una
20 porción menos de un 35 % por la zona industrial. Finalmente, y sin perjuicio de
21 lo anterior en los términos del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana se
22 dio a conocer a la población en general el proyecto de zonificación a nivel
23 cantonal, siendo que, para las fincas en cuestión no se escucharon propuestas,
24 mejoras y/o objeciones de la zonificación a implantar, con lo que precluyó la
25 oportunidad para acceder a lo solicitado. El acuerdo que se haga recaer sobre
26 el presente informe debe ser notificado al correo electrónico
27 carolinati_100@hotmail.com..." - Visto el documento, el presidente Acevedo
28 Gutiérrez somete propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
29 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
30 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
2 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
3 Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión
5 la propuesta. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
7 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
8 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio**
9 **DU-OF-1170-2025, por tanto, se aclara que en la actualidad la finca en**
10 **cuestión está afectada por el decreto ejecutivo 29278-MINAE, zona de**
11 **protección Cerro la Carpintera y por la zonificación establecida por el Plan**
12 **Regulador de Cartago del 04 de julio de 2024 sea la zona de protección y**
13 **una porción menos de un 35 % por la zona industrial. Finalmente, y sin**
14 **perjuicio de lo anterior en los términos del artículo 17 de la Ley de**
15 **Planificación Urbana se dio a conocer a la población en general el**
16 **proyecto de zonificación a nivel cantonal, siendo que, para las fincas en**
17 **cuestión no se escucharon propuestas, mejoras y/o objeciones de la**
18 **zonificación a implantar, con lo que precluyó la oportunidad para acceder**
19 **a lo solicitado-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor
20 Max Seas Tencio al correo carolinatj_100@hotmail.com, al Arquitecto Juan
21 Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo
22 Poveda. -----

23 **ARTÍCULO 32. - OFICIO AM-INF-435-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD Y**
24 **RESPALDO DE HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PRIORITARIO**
25 **PARA PERSONAL MÉDICO Y DE EMERGENCIA EN EL HOSPITAL MAX**
26 **PERALTA.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-435-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito
28 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite Después
29 de saludarlos muy respetuosamente, por este medio me permito remitir el oficio
30 ET-OF-134-2025 suscrito por el señor Marcos Solano Moya, Coordinador de

N°116-2025

1 Estacionómetros; en atención al 34-111-2025, y que dice: "...Asunto:
2 *Respuesta oficio N°34-111-2025 Estimado Don Mario: Me permito dar*
3 *respuesta a oficio citado supra, enviado por la secretaria del Concejo Municipal,*
4 *respecto a solicitud y respaldo de habilitación de estacionamiento prioritario*
5 *para personal médico y de emergencia en el Hospital Max Peralta, presentado*
6 *por Paula Andrea Varela Gomez infectóloga del hospital y el señor Lenin Perez*
7 *Guzman, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin*
8 *Fronteras, indican: "...La suscrita, Paula Andrea Varela Gómez, en calidad de*
9 *infectóloga del Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, me permito someter ante*
10 *ustedes la presente solicitud de habilitación de un espacio de estacionamiento*
11 *reservado junto al Hospital de Día y frente al edificio principal del hospital,*
12 *destinado al uso exclusivo de médicos, enfermeras y personal de emergencia*
13 *mientras se encuentren en funciones críticas. Lo que relato no constituye una*
14 *queja individual, sino la descripción de una falla sistémica que condiciona la*
15 *capacidad de respuesta médica y pone en riesgo la salud pública.*
16 *1.Fundamentación fáctica y técnica • El Servicio de Emergencias del Hospital*
17 *Maximiliano Peralta tiene capacidad para 28 pacientes, pero atiende*
18 *diariamente entre 70 y 90 personas, lo que representa una saturación de más*
19 *del 274 %. •Existen 16 órdenes sanitarias y al menos 10 servicios con*
20 *infraestructura crítica, obligando al arrendamiento de edificios externos para*
21 *mantener operaciones esenciales como quimioterapia, hemodiálisis,*
22 *laboratorio clínico y maternidad. •Entre abril y septiembre de 2025, 21*
23 *especialistas renunciaron, comprometiendo la continuidad de servicios como*
24 *neurología e intensivos pediátricos- La proximidad del vehículo del personal*
25 *médico permite una respuesta inmediata ante brotes intrahospitalarios; sepsis,*
26 *contagios por microorganismos multirresistentes o emergencias críticas, así*
27 *como coordinación rápida entre unidades externas e internas.*
28 *2.Fundamentación normativa 2.1 Normativa municipal y de estacionamientos.*
29 *Ley de Instalación de Estacionómetros (Ley 3580 y reformas): Artículos 1 v 2:*
30 *Autoriza a las municipalidades a establecer cobro por estacionamiento y*

1 *permite flexibilidad para excepciones en casos de interés público, Artículo 6:*
2 *Excepción de pago frente a edificios públicos y zonas oficiales. Artículo 7: LOS*
3 *tondos recaudados se destiñan preferentemente a obras de sanidad municipal,*
4 *Reglamento Municipal de Estacionómetros: Artículo 4: Permite la creación de*
5 *zonas especiales de estacionamiento por interés público. Artículo 40: Exime del*
6 *pago a unidades de emergencia en funciones; se aplica al personal médico que*
7 *atiende situaciones críticas. 2.2 Normativa de salud y laboral Ley General de*
8 *Salud, N 5395, Art. 46: Obliga a garantizar condiciones de seguridad y*
9 *protección de la salud del personal sanitario en el ejercicio de sus funciones.*
10 *Código de Trabajo, arts. 282 yss.: Obliga al patrono a adoptar medidas que*
11 *protejan la vida e integridad de los trabajadores durante sus funciones.*
12 *Convenio 15SOIT: las condiciones de trabajo a la función para minimizar*
13 *riesgos laborales. 3. Solicitud Por lo anterior, y con base en la normativa*
14 *indicada, solicito respetuosamente al Concejo Municipal de Cartago: 1. Habilitar*
15 *un espacio de estacionamiento reservado junto al Hospital de Día y frente al*
16 *edificio principal del Hospital Maximiliano Peralta, destinado exclusivamente al*
17 *personal médico y de emergencia mientras se encuentre en funciones críticas.*
18 *2. Reconocer este espacio como unidad de emergencia en funciones, con*
19 *exención de pago y prioridad de uso, conforme al Artículo 40 del Reglamento*
20 *de Estacionómetros. 3. Incorporar esta medida en el registro municipal de*
21 *zonas especiales, asegurando visibilidad, delimitación y seguimiento*
22 *administrativo, según el Artículo 7 del Reglamento. 4.Consideraciones finales*
23 *La medida solicitada no busca un beneficio personal, sino garantizar la*
24 *continuidad operativa y la seguridad sanitaria de aproximadamente 600 000*
25 *habitantes de la provincia de Cartago. La creación del espacio de*
26 *estacionamiento prioritario constituye una acción proporcional, urgente y*
27 *jurídicamente fundamentada, que protege la salud pública y asegura la*
28 *respuesta inmediata del personal clínico ante emergencias. Esta acción permite*
29 *mitigar riesgos críticos mientras se concretan soluciones estructurales, como la*
30 *construcción del nuevo hospital. Agradezco de antemano la atención de este*

1 *Concejo y quedo a disposición para coordinar la implementación de esta*
2 *medida en beneficio de la población y del personal sanitario... Yo, Lenin*
3 *Antonio Pérez Guzmán, en calidad de Presidente de la Asociación Agencia*
4 *para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, con notificaciones al correo*
5 *ongadasfro@gmail.com, manifiesto mediante la presente mi total respaldo a la*
6 *solicitud presentada por la Dra. Paula Andrea Varela Gómez, infectóloga del*
7 *Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, para la habilitación de espacios de*
8 *estacionamiento reservado junto al Hospital de Día y frente al edificio principal*
9 *del hospital, destinado exclusivamente al personal médico y de emergencia*
10 *mientras se encuentre en funciones críticas. Consideramos que esta solicitud*
11 *es de interés público y urgente, dado que la disponibilidad inmediata de*
12 *transporte para el personal sanitario constituye un factor determinante en la*
13 *capacidad de respuesta ante emergencias intrahospitalarias y externas,*
14 *protección de la salud de los pacientes y garantía de continuidad de servicios*
15 *médicos esenciales. La medida propuesta se encuentra alineada con la*
16 *normativa municipal vigente, así como con disposiciones de la Ley General de*
17 *Salud, el Código de Trabajo y convenios internacionales de la Organización*
18 *Internacional del Trabajo, que protegen la seguridad y condiciones de trabajo*
19 *del personal sanitario. La Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin*
20 *Fronteras respalda plenamente la adopción de esta medida como acción*
21 *proporcional, jurídicamente fundamentada y orientada a proteger la salud*
22 *pública de la población de la provincia de Cartago, especialmente mientras se*
23 *desarrollan soluciones estructurales de mayor alcance, como la construcción*
24 *del nuevo hospital. Quedamos a disposición del Concejo Municipal para*
25 *cualquier coordinación que facilite la pronta implementación de esta medida en*
26 *beneficio de la ciudadanía y del personal médico..." Al respecto me permito*
27 *indicar que en observancia a la Ley de Instalación de Estacionómetros*
28 *(Parquímetros), Ley número 3580, no contempla exoneraciones al pago los*
29 *finés solicitados por quienes envían el oficio. Cabalmente, la misma*
30 *Procuraduría ha sido consistente en dictámenes como el N°C-276 del*

1 22/11/2012: "...Como bien apunta la Procuraduría en los dictámenes
2 transcritos, el Estado, salvo que exista disposición legal en contrario, debe
3 pagar por los servicios que le presten las instituciones públicas y por los tributos
4 en los que el sujeto activo sea otro ente u órgano distinto...". En revisión a la
5 Ley y nuestro reglamento para los efectos solicitados, en el artículo N°3 de la
6 Ley N°3580, dice: "Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago
7 correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por
8 el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa. Esta multa, cuyo monto será
9 diez veces la tarifa que se fije conforme se indica en el artículo anterior, podrá
10 cancelarla el infractor, directamente, dentro de las cuarenta y ocho horas
11 siguientes en la tesorería municipal, o en la forma y lugar que la municipalidad
12 respectiva indique. Si no se hiciere la cancelación dentro del plazo dicho, la
13 multa será impuesta por la tesorería municipal y tendrá un recargo del dos por
14 ciento mensual, que no podrá exceder, en ningún caso, del veinticuatro por
15 ciento del monto adeudado. La multa o acumulación de multas no canceladas,
16 durante un período de un año o más, constituirá gravamen sobre el vehículo
17 con el cual se cometió la infracción, el que responderá además por los gastos
18 que demande eventual acción judicial." Artículo 40.1 del reglamento citado: "-
19 Conductas sancionables. Será sancionado de conformidad con el artículo 3 de
20 la ley de Instalación de Estacionómetros, N°3580, el propietario del vehículo
21 que: 1. Sea estacionado en zonas de estacionamiento autorizado sin hacer uso
22 de las tarjetas respectivas o sin haber cancelado el derecho o tiempo de
23 estacionamiento requerido..." Igualmente, y de acuerdo con las meras
24 manifestaciones de la recurrente en cuanto a la condición que ostenta y que, a
25 su juicio, la eximiría del pago de la multa, no se encuentra en el supuesto de
26 exención reconocido en el artículo 40 de dicho reglamento: "... No procederá el
27 pago de la multa en los casos de unidades públicas y privados de emergencia
28 o de vigilancia, mientras estén en funciones. Inmediatamente atendida la
29 situación que origina su permanencia en las zonas demarcadas de cualquier
30 tipo, deberán retirarse o, en el caso de las zonas de franja blanca, adquirir la

N°116-2025

1 correspondiente a correspondientes boletas de estacionamiento en la
2 modalidad que sea, bajo pena de ser objeto de dicha multa...". La misma
3 Procuraduría ha sido consistente en dictámenes como el N°- 276 del
4 22/11/2012: "...Como bien apunta la Procuraduría en los dictámenes
5 transcritos, el Estado, salvo que exista disposición legal en contrario, debe
6 pagar por los servicios que le presten las instituciones públicas y por los tributos
7 en los que el sujeto activo sea otro ente u órgano distinto...". El hecho de que
8 los solicitantes estén cumpliendo funciones médicas, no es suficiente motivo
9 para que se les exima del pago, es improcedente por no contemplarse ese
10 supuesto en la normativa municipal transcrita -mucho menos en la Ley N°3580-
11 , de ahí que el pretendido fundamento que exhibe - insertado supra, es
12 improcedente en aplicación del principio de legalidad -artículos 11 de la
13 Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública. De lo
14 expuesto; la petición hecha por la Dra. Paula Andrea Varela Gomez infectóloga
15 del hospital y el señor Lenin Perez Guzmán, presidente de la Asociación
16 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, en observancia a la norma
17 es improcedente..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
18 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.
19 Suficientemente discutía. Somete a votación la dispensa de trámite de
20 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
24 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión
25 la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, aprobar el informe ET-OF-134-2025, por tanto, el hecho de que**
30 **los solicitantes estén cumpliendo funciones médicas, no es suficiente**

1 motivo para que se les exima del pago, es improcedente por no
2 contemplarse ese supuesto en la normativa municipal transcrita -mucho
3 menos en la Ley N°3580-, de ahí que el pretendido fundamento que exhibe
4 -insertado supra, es improcedente en aplicación del principio de legalidad
5 -artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la
6 Administración Pública. De lo expuesto; la petición hecha por la Dra.
7 Paula Andrea Varela Gomez infectóloga del hospital y el señor Lenin Perez
8 Guzmán, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
9 Accesible sin Fronteras, en observancia a la norma es improcedente. –

10 . – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente, por
11 la justificación del voto. En vista del criterio legal que ha suscrito el señor
12 Marcos Solano. No obstante, yo sí quisiera mostrar cierta tristeza de que hay
13 un impedimento legal para la solicitud que se hizo desde el hospital Max
14 Peralta, esto en la atención del estacionamiento prioritario para personal
15 médico y de emergencia en el particular. Me parece que se deberían de seguir
16 explorando algún tipo de mecanismo para tratar de solventar la petición que le
17 hicieron a este Concejo Municipal. Nada más para que quede constante en
18 acta. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
19 a Paula Andrea Varela Gómez, Infectóloga del HMP y el señor Lenin Antonio
20 Pérez Guzmán, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
21 Accesible sin Fronteras al correo periodistacostarricense@gmail.com y al
22 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

23 **ARTÍCULO 33. - OFICIO AM-INF-437-2025, REMISIÓN TRASPASO**
24 **DERECHO DE PISO DEL MERCADO DE ISABEL REDONDO ARIAS A**
25 **FAVOR DE MAYELA MONGE FIGUEROA.** -----

26 Se conoce oficio AM-INF-437-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito
27 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio
28 MER-TR-012-2025. Solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional 372-6
29 del Mercado Municipal de Cartago. - Con el fin de que sea de su conocimiento
30 y posterior aprobación, se remite el oficio MER-TR-012-2025, suscrito por el Lic

N°116-2025

1 Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria, en cuyo contenido se
2 presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional del Mercado
3 Municipal de Cartago, y que dice: "...Asunto: *Traspaso Puesto ocasional del*
4 *Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le*
5 *remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación*
6 *del Concejo Municipal según el expediente N°152035 Traspaso Puesto*
7 *ocasional del Mercado Municipal de Isabel Redondo Arias cédula 3-245-813 a*
8 *favor de Mayela Monge Figueroa cédula 3-227-695 Según los registros del*
9 *Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso*
10 *adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que*
11 *lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 372, Lote 6, Cuenta 89*
12 *- Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. -*
13 *Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración*
14 *jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. -*
15 *Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las*
16 *cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que*
17 *cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los*
18 *documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la*
19 *Administración del Mercado...*" - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada
20 Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la
21 propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
22 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- La presidenta a.i.
26 Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión.
27 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
29 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
30 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el**

informe MER-TR-012-2025, por tanto, se aprueba Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Isabel Redondo Arias cédula 3-245-813 a favor de Mayela Monge Figueroa cédula 3-227-695. La presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Isabel Redondo Arias, Mayela Monge Figueroa al teléfono 85849093, al Lic. Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria, al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 34. - OFICIO AM-INF-438-2025, REMISIÓN TRASPASO DERECHO DE PISO DEL MERCADO DE SUSANA FALLAS BARQUERO A FAVOR DE DANIELA MURILLO RAMÍREZ. -----

Se conoce oficio AM-INF-438-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio MER-TR-014-2025, suscrito por el Lic Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: *Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°152215 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Susana Fallas Barquero 303580197 a favor de Daniela Murillo Ramirez cédula 113750247Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 376, Lote 6, Cuenta 283 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde*

1 se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún
2 motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco
3 mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el
4 adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos
5 necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en
6 custodia de la oficina de la Administración del Mercado...” - Visto el documento,
7 la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión.
8 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
9 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
10 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
11 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
12 **Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**
13 **comisión.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe.
14 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
15 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-014-2025, por tanto, se aprueba**
19 **Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Susana Fallas**
20 **Barquero 303580197 a favor de Daniela Murillo Ramirez cédula 113750247.**
21 La presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
23 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
24 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la**
25 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Susana
26 Fallas Barquero al teléfono 72739808, Daniela Murillo Ramirez al correo
27 danielamu8812@gmail.com, al Lic. Alejandro Montero Viquez Director Área
28 Tributaria, al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado y al alcalde
29 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
30 **ARTÍCULO 35. - OFICIO AM-INF-439-2025, REMISIÓN TRASPASO**

DERECHO DE PISO DEL MERCADO DE FELICIA BARQUERO SOLANO A FAVOR DE CARLOS SALAS RAMÍREZ. -----

Se conoce oficio AM-INF-439-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio MER-TR-013-2025, suscrito por el Lic Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: *Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°152217 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Felicia Barquero Solano cédula 301630854 a favor de Carlos Salas Ramirez cédula 3274236 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 376, Lote 2, Cuenta 120 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...*” - -

Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- La presidenta a.i. Quesada

N°116-2025

1 Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión la propuesta.
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el**
6 **informe MER-TR-013-2025, por tanto, se aprueba Traspaso Puesto**
7 **ocasional del Mercado Municipal de Felicia Barquero Solano cédula**
8 **301630854 a favor de Carlos Salas Ramirez cédula 3274236.** La presidenta
9 a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**
10 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
11 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
12 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza. -**
13 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Felicia Barquero Solano
14 al teléfono 89215904, Carlos Salas Ramirez al teléfono 83427247 al correo
15 carlossalas0165@gmail.com, al Lic. Alejandro Montero Víquez Director Área
16 Tributaria, al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado y al alcalde
17 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

18 **ARTÍCULO 36. - OFICIO AM-INF-440-2025, REMISIÓN TRASPASO**
19 **DERECHO DE PISO DEL MERCADO DE CARLOS POVEDA RAMÍREZ A**
20 **FAVOR DE MARÍA BOLAÑOS POVEDA. -----**

21 Se conoce oficio AM-INF-440-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito
22 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite MER-TR-
23 011-2025, suscrito por el Lic Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria,
24 en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso
25 ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: *Traspaso*
26 *Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo.*
27 *Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al*
28 *conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente*
29 *N°152039 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Carlos Poveda*
30 *Ramirez cédula 3-331-585 a favor de Maria Bolaños Poveda cédula 3-422-611*

N°116-2025

1 *Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquirente no tiene*
2 *ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de*
3 *una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana*
4 *372, Lote 4, Cuenta 88 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso*
5 *Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el*
6 *traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá*
7 *existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades.*
8 *- Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquirente. No omito*
9 *manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y*
10 *que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la*
11 *Administración del Mercado...” - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada*
12 *Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la*
13 *propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
14 *de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
15 *regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada*
16 *Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
17 *Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- La presidenta a.i.*
18 *Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión la propuesta.*
19 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
20 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,*
21 *Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada*
22 *Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el*
23 *informe MER-TR-011-2025, por tanto, se aprueba Traspaso Puesto*
24 *ocasional del Mercado Municipal de Carlos Poveda Ramirez cédula 3-331-*
25 *585 a favor de Maria Bolaños Poveda cédula 3-422-611. La presidenta a.i.*
26 *Quesada Moya somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de*
27 *nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho*
28 *Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,*
29 *Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza. -*
30 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Carlos Poveda Ramirez*

N°116-2025

al 70592012, Maria Bolaños Poveda al teléfono 83975156, al Lic. Alejandro Montero Víquez Director Área Tributaria, al Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 37. - OFICIO AM-INF-422-2025, REMISIÓN REFORMA INTEGRAL DE REGLAMENTO DE CAJA RECAUDADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio AM-INF-422-2025 de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite la Reforma Integral de Reglamento de Caja Recaudadora de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago elaborada en conjunto por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado del Área Jurídica, y que dice: “...Asunto: Reforma Integral de Reglamento de Caja Recaudadora de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. Estimado señor: Después de saludarlo cordialmente, nos permitimos remitir para su conocimiento y respectiva aprobación del Concejo Municipal, la Propuesta de Reglamento de Caja Recaudadora de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. Dicha propuesta fue elaborada de manera conjunta por el Área Administrativa Financiera, Tesorería y el Área Jurídica. Se aporta oficio ROST -OF-10-2025, suscrito por Claudio del Valle Hasbun, Representante Oficial de Simplificación de Trámites, donde se informa que dicho Reglamento no requiere análisis de impacto regulatorio...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e**

informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado del Área Jurídica, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 38. - OFICIO AM-INF-423-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD REALIZADA POR EL PBRO. WALTER MORALES RAMÍREZ PARA PODER REALIZAR LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN FRANCISCO DE ASÍS. -----

Se conoce oficio AM-INF-423-2025 de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-626-2025/PM-OF-196-2025 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y Víctor Barrantes Marín, jefe de la Policía Municipal, en relación con la solicitud contenida en el acuerdo N°49-104-2025, y que dice: “...Asunto: *acuerdo del Concejo Municipal N.º 49-104-2025 Estimado señor: A través de correo electrónico recibido el martes 16 de setiembre de 2025, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, que a su vez contiene solicitud suscrita por Pbro. Walter Morales Ramírez, cura párroco, en relación con solicitudes para poder realizar fiesta patronal en honor a San Francisco de Asís. En relación con esta solicitud nos permitimos emitir los siguientes comentarios: Al realizar el análisis del recorrido en el que se pretende realizar la actividad en mención, se logra determinar que el recorrido corresponde a rutas cantonales; ante lo que no se ve mayor problema en cuánto a la autorización. Además, es importante, que se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto*

1 en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar
2 las actividades. Respuesta de Policía Municipal. Respecto a la solicitud de
3 acompañamiento, para las actividades de los días 27 y 28 de septiembre y 04
4 y 05 de octubre, es posible realizar el acompañamiento. Esto, siempre y
5 cuando, la organización cuente con los permisos respectivos...” - Visto el
6 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
7 comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete
8 a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
10 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
11 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
12 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
13 tomar nota en virtud de que el informe carece de interés actual. Somete a
14 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
15 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota en virtud de que la solicitud de interés**
19 **actual. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a al Pbro. Walter
20 Morales Ramírez, cura Párroco de la Parroquia San Francisco de Asís al correo
21 parroquiasanfrancisco@outlook.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.. -----

22 **ARTÍCULO 39. - OFICIO AI-OF-271-2025, SOBRE ATENCIÓN AL CORREO**
23 **ELECTRÓNICO DE 07 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITUD DE SERVICIO**
24 **PREVENTIVO DE ASESORÍA. -----**

25 Se conoce oficio AI-OF-271-2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora,
26 Auditor Interno; y que dice: “...Asunto: Atención al Correo Electrónico de 07 de
27 octubre de 2025 / Solicitud de Servicio preventivo de asesoría Estimado señor:
28 De conformidad con el bloque de legalidad en vigor y en atención a su correo
29 electrónico recibido el 7 de octubre de los corrientes mediante el cual el Regidor
30 Propietario Caleb Pichardo Aguilar realiza las siguientes consultas ante este

N°116-2025

1 *Despacho auditor: a. Si existe procedencia para que la señora vicealcaldesa*
2 *haga uso de la palabra en sesiones del Concejo Municipal cuando se encuentra*
3 *presente el señor alcalde titular. b. Qué normativa respaldaría que las funciones*
4 *de la señora vicealcaldesa se extiendan en sustitución del alcalde titular,*
5 *estando este último presente en las sesiones del Concejo Municipal.*
6 *Adicionalmente y para un mejor entendimiento, se hace referencia a cada uno*
7 *de los documentos adjuntos al correo en atención: ➤ El documento 34 6-10-*
8 *2025.pdf (6 páginas) que corresponde al acuerdo tomado por el Concejo*
9 *Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 23 de setiembre del*
10 *2025, Acta N.º 109-2025, Artículo 34 mediante el cual se conoce la moción 089-*
11 *2025 firmada y presentada por su persona en calidad de Regidor ante el*
12 *Concejo Municipal, relacionada al índice de gestión de servicios municipales;*
13 *misma que fue dispensada de trámite de comisión, discutida y posteriormente*
14 *rechazada. ➤ El documento Moción 089-2025-firmado.pdf (5 páginas)*
15 *mediante su persona en calidad de Regidor solicita al Alcalde Municipal un*
16 *informe sobre los planes de atención de los puentes en estado regular y*
17 *deficiente; así como, inconsistencias entre los datos reportados en dicha*
18 *materia por la Unidad Técnica de Gestión Vial y el informe de la Contraloría1*
19 *Obsérvese que las consultas planteadas no corresponden a un asunto que se*
20 *relacione directamente con el análisis del fondo de los documentos aportados;*
21 *más bien, hace consultas generales sobre la participación y uso de la palabra*
22 *por parte de la Vicealcaldesa en las sesiones del Concejo Municipal, estando*
23 *presente el Alcalde Municipal. En estos términos resulta viable el brindar el*
24 *servicio de asesoría en los términos de la Ley General de Control Interno N°*
25 *8292, haciendo la salvedad de que este Despacho Auditor se manifestará en lo*
26 *que respecta al fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno. En*
27 *lo que respecta a la interpretación de la normativa legal asociada, dicha materia*
28 *es resorte de las potestades propias del puesto2 Director de Área Jurídica, en*
29 *lo que respecta a temas jurídicos y atención de sentencias judiciales; además*
30 *de la Profesional en Derecho con rol de Asesoría al Concejo Municipal el cual*

1 tiene dentro de sus funciones: Actividad #9 Atender consultas jurídicas
2 planteadas por regidores (as), síndicos u otros miembros del Concejo
3 Municipal, dentro del marco legal. Consideraciones preliminares.
4 Primeramente, se reitera que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría
5 Interna se encuentra “asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del
6 cual depende” y que, el servicio de asesoría es “un servicio dirigido al jerarca y
7 consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de
8 juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia
9 de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias
10 institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.”; y en el caso de
11 la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal
12 actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más
13 si de consideración de la Auditoría Interna, asesorar a otras instancias
14 institucionales; por tanto, observando la relevancia de los temas y necesidad
15 de los distintos Regidores (as) Municipales (actuando individualmente o en
16 representación de su fracción política) de contar con insumos para una
17 adecuada toma de decisiones, este Despacho Auditor, ha considerado viable
18 dar contestación al presente requerimiento de asesoría. No obstante, se recalca
19 que, dicho servicio preventivo, se brinda dentro de los supuestos y
20 consideraciones que se plantean por parte de los interesados, sin que se
21 entienda que, es competencia nuestra resolver asuntos puntuales que son
22 deber de la Administración Activa. Las auditorías internas del sector público
23 costarricense, según lo establecido en la Ley General de Control Interno
24 N°8292 tienen por prohibición realizar funciones propias de la Administración
25 activa; así como, de revelar información sobre aquello que determine una
26 posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los
27 funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley (Ver artículo 34 incisos
28 a y e). Así las cosas, se procede a atender cada una de las consultas
29 planteadas en los siguientes términos: a. Si existe procedencia para que la
30 señora vicealcaldesa haga uso de la palabra en sesiones del Concejo Municipal

N°116-2025

1 cuando se encuentra presente el señor alcalde titular. R/ Si es viable la
2 participación de la Vicealcaldesa en las sesiones del Concejo Municipal cuando
3 no esté sustituyendo al Alcalde Municipal. Recientemente la Procuraduría
4 General de la República se refirió a este tema mediante el dictamen número
5 PGR-280-2025 donde se señaló: “La única excepción podría ser la posibilidad
6 de que el vicealcalde participe en las sesiones del concejo municipal para
7 exponer un asunto específico que le haya sido delegado por el alcalde, en razón
8 de las funciones administrativas y operativas le fueron delegadas por ley. En tal
9 caso, su participación sería similar a la de cualquier funcionario que deba ser
10 escuchado para la toma de decisiones del órgano colegiado, con el fin de
11 alcanzar los fines municipales, sin que ello implique una sustitución del alcalde.”
12 Por otra parte, el uso de la palabra en las sesiones del Concejo Municipal está
13 regulado en artículo 27 del Reglamento interior de orden, dirección y debates
14 del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus comisiones³
15 “Artículo 27. Del uso de la palabra en las sesiones. Salvo en los casos en que
16 el presente reglamento determine un término diferente, las personas miembros
17 del Concejo, síndicas y quien ocupe la alcaldía, podrán hacer uso de la palabra
18 para referirse a los asuntos en discusión, previa autorización de la presidencia,
19 por un lapso de hasta cinco minutos la primera vez, tres y dos, minutos, las
20 siguientes dos intervenciones. Estas intervenciones no podrán hacerse en
21 forma consecutiva, ni cederse a otro orador. La presidencia requerirá a quien
22 se encuentre haciendo uso de la palabra, que se concrete al asunto en debate.
23 En caso de renuencia o cuando el deponente se conduzca de manera
24 irrespetuosa para con alguna otra persona, deberá retirarle el uso de la palabra
25 de inmediato. El control de las solicitudes para hacer uso de la palabra y el
26 control de los períodos de tiempo correspondiente se cronometrarán mediante
27 el reloj del salón de sesiones o en su defecto, con el reloj de la persona que
28 ocupe la presidencia. Los síndicos tienen derecho de hacer uso de la palabra
29 para referirse a cualquier asunto en discusión en el Concejo Municipal, con los
30 mismos derechos y facultades conferidas a los regidores y a la alcaldía.” b. Qué

N°116-2025

1 normativa respaldaría que las funciones de la señora vicealcaldesa se
2 extiendan en sustitución del alcalde titular, estando este último presente en las
3 sesiones del Concejo Municipal. R/ Resulta improcedente que la vicealcaldesa
4 sustituya al Alcalde estando este presente, considerando que la sustitución se
5 puede dar únicamente bajo tres supuestos contemplados en el Código Municipal.
6 Por su parte, recientemente la Procuraduría General mediante dictamen
7 número PGR-006-2025 se refirió al respecto al señalar: “La obligación del
8 alcalde de asistir a las sesiones del Concejo Municipal solo puede ser asumida
9 por la vicealcaldía, mediante la figura de la sustitución, en los tres supuestos
10 contemplados en los artículos 14 y 17, inciso c), del Código Municipal: 1)
11 ausencias temporales, 2) ausencias definitivas, y 3) impedimentos que
12 imposibiliten al alcalde participar en las sesiones respectivas. Partiendo de lo
13 anterior, no es posible interpretar que, como producto de la entrada en vigencia
14 de la ley n 10310, el alcalde pueda delegar en la vicealcaldía su participación
15 en las sesiones del Concejo para asistir a “reuniones, eventos diplomáticos u
16 otras labores propias del cargo”. De hecho, la norma no menciona siquiera la
17 figura de la delegación. Por ello, la interpretación correcta es que el alcalde está
18 obligado a participar en todas las sesiones del Concejo, en las asambleas, en
19 las reuniones y en los demás actos que la municipalidad realice, salvo casos
20 de ausencia temporal, ausencia definitiva o de impedimento.” Así las cosas, se
21 da por atendida la solicitud de asesoría presentada por el Regidor Propietario
22 en lo que respecta al tema del control interno aplicable a la sustitución del
23 Alcalde Municipal y uso de la palabra en las sesiones del Concejo por parte de
24 la Vicealcaldesa. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la
25 figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico
26 y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la
27 Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que,
28 la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la
29 organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir,
30 coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus

1 *acciones u omisiones derivadas de administrar. No se omite manifestar que,*
2 *considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio, el suscrito lo*
3 *remite para conocimiento y toma de decisiones del Concejo Municipal en*
4 *calidad de Jerarca y como componentes orgánicos del Sistema de Control*
5 *Interno Institucional responsable de su establecimiento, mantenimiento y*
6 *perfeccionamiento...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*

7 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
9 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El regidor

13 Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Agradecer al señor
14 auditor, don Melvin Cortés, porque haya hecho de conocimiento a este Concejo
15 Municipal de una solicitud del suscrito en relación al correo electrónico del 7 de
16 octubre del 2025. En ese sentido me parece que el servicio preventivo de
17 asesoría pues ha quedado con bastante claridad, inclusive he escuchado que
18 en el Concejo anterior también se había notificado por parte del despacho
19 auditor un tema similar y en lo particular me parece que es de tomar nota, tal
20 cual lo indica la presidencia. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez

21 propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente
22 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
23 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
24 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
25 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**

26 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés
27 Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

28 **ARTÍCULO 40.- DISPENSA DE LECTURA. -----**

29 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
30 de los puntos 1,2,5,6,7 y 8, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite

de comisión y remitir a la Administración para estudio e informe en firme.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1,2,5,6,7 y 8; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,2,5,6,7 y 8.** -----

ARTÍCULO 41. - SOLICITUD PERMISO DE USO DEL PARQUE JESÚS JIMÉNEZ EL 15 DE NOVIEMBRE, PRESENTADO POR MAILYN ALFARO ROW SECRETARIA ASOCIACIÓN CARTAGO SE GUATEA. -----

Se conoce oficio de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por la señora Mailyn Alfaro Row, secretaria Asociación Cartago se Guatea; y que dice: “...*Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cartago se Guatea en Pro del Habitante de la Calle, organización que desde hace años trabaja incansablemente por llevar alimento, acompañamiento y esperanza a las personas en situación de calle de nuestro cantón. Por este medio, deseamos solicitar el permiso de uso del Parque Jesús Jiménez el día 15 de noviembre, en horario de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., con el fin de realizar una jornada especial de entrega de abrigos donados por estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Hospital Max Peralta de Cartago. Dada la naturaleza de la actividad, y considerando la asistencia de voluntarios y beneficiarios, solicitamos respetuosamente el apoyo del Concejo Municipal con lo siguiente:*

a. Autorización del uso del Parque Jesús Jiménez. b. Facilidades de toldos, agua y electricidad, que resultan indispensables para el buen desarrollo de la jornada. c. Apoyo de la Policía Municipal, para garantizar la seguridad de las personas que participarán en la actividad. Agradecemos de antemano su atención y colaboración, así como el respaldo constante que el Concejo ha brindado a las iniciativas que buscan dignificar y servir a nuestra población más vulnerable...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta.

N°116-2025

Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para estudio e informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Mailyn Alfaro Row, secretaria Asociación Cartago se Guatea al correo cartagoseguatea@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 42. - DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL LIC. EDGAR CÁRDENAS DÍAZ COMO APODERADO DEL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Edgar Cárdenas Díaz, apoderado del Hospicio de Huérfanos de Cartago; y que dice:

San José, 20 de octubre 2025

Señores
Consejo Municipal
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Cartago
Presente.

El suscrito, Lic. Edgar Cárdenas Díaz, apoderado del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, me permito adjuntarle el Acuerdo N° 10-1653-2025 de la Junta Administradora del citado hospicio, relacionado con la donación de la finca inscrita al Sistema de Folio Real, matrícula número 61352-000 del Partido de Cartago y en el cual, se autoriza la donación de dicha finca a favor de esta corporación municipal e igualmente, se solicita, que se proceda por parte de esta Municipalidad, a efectuar los trámites, para el traspaso correspondiente de la misma y así mismo a informar a la comunidad, que el citado inmueble es propiedad de esta corporación municipal.

Atentamente,

Edgar Cárdenas Díaz
Licenciado



Cartago, 28 de agosto del 2025

Licenciado
Andrés Ferrero Aymerich, Administrador
Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO

Estimado señor,

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, en la sesión Ordinaria 1653 del jueves 24 de julio del 2025, que literalmente expresa:

ACUERDO N°10-1653-2025

- 1) Autorizar la donación de la calle que comunica a la vía nacional con la Fundación Participación e Inclusión, FUNIPAR, la cual tiene las siguientes características: *franja de terreno de finca inscrita en el Partido de Cartago bajo matrícula de Folio Real N°61352 – 000, situada en el Cantón Uno, Distrito 4, a la Municipalidad de Cartago, a efecto que se constituya formalmente como calle pública.*
- 2) Solicitar a la Municipalidad de Cartago que realice los trámites necesarios para la respectiva inscripción de ese terreno como calle pública en un lapso no mayor a un año.
- 3) Solicitar al Administrador del HHC informar a la comunidad que, la Municipalidad de Cartago es la responsable de la calle y como tal, son los responsables de su mantenimiento.

A sus órdenes.

Grace Vargas Ortega

Grace Vargas Ortega
Secretaria de Actas-Junta Administrativa HHC



c. Señores Concejo Municipal-Cantón Central de Cartago
Sr. Mario Redondo, Alcalde Municipal-Cantón Central de Cartago
Archivo

HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**

N°116-2025

Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para estudio e informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lic. Edgar Cárdenas Díaz, apoderado del Hospicio de Huérfanos de Cartago al correo ecardenas@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 43. - REMISIÓN DE DOS PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO DE CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL EN EL CARMEN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOAQUÍN BRENES PIEDRA. -----

Se conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el señor Joaquín Brenes Piedra, y que dice:

Concejo Municipal
Oficina de Urbanismo Municipalidad de Cartago,

Cartago, 21 de Octubre 2025

Estimados señores,

Se presenta ante ustedes dos propuestas de anteproyecto de Condominio Habitacional Horizontal, para el lote con número de finca 53993 000, ubicado en Cartago, El Carmen, exactamente, 600 metros al este del puente Beyli.

Se les solicita de la forma más respetuosa, la revisión de los documentos para la aprobación de los lineamientos y parámetros urbanísticos presentados en 2 propuestas, las cuales se dividen en:

Opción 1: Condominio Habitacional Horizontal de tipo construido, con 42 Fincas Filiales.

Opción 2: Condominio Habitacional Horizontal de tipo construido, con 81 Fincas Filiales.

La finalidad de la pre aprobación de estas propuestas es la de presentar posteriormente un anteproyecto definitivo con alguna de las dos opciones.

Se adjunta a esta nota los siguientes documentos:

1- 2 Láminas con curvas de nivel actuales del lote y con huella de proyecto propuesto (lámina por cada opción).

2- 2 Láminas con planta de conjunto acotada y tabla de áreas (lámina por cada opción).

Nota: Los documentos adicionales solicitados como aprobación de desfogue pluvial, propuesta de mejoras a mitad de vía y propuesta de tanque de retardo de agua pluvial, se presentara una vez definido cuál de las opciones de anteproyecto será la definitiva.

Joaquín Brenes Piedra
Ced. 303600834
Tel. 8832-4062
Correo. Jbrenes1979@gmail.com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al señor Joaquín Brenes Piedra y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 44. - DENUNCIA FORMAL POR NEGLIGENCIA Y SOLICITUD URGENTE DE ATENCIÓN ANTE EL RIESGO INMINENTE EN LA COMUNIDAD DE LA LIMA, PRESENTADA POR VARIOS VECINOS DE DICHA LOCALIDAD. -----

Se conoce oficio de fecha 17 de octubre del 2025, suscrito por los vecinos de la Lima; y que dice: “...Asunto: *Denuncia formal por negligencia y solicitud urgente de atención ante el riesgo inminente en la comunidad de La Lima, distrito de San Nicolás. Estimados señores: Los vecinos y vecinas de la comunidad de La Lima, distrito de San Nicolás, Cartago, nos dirigimos respetuosamente a la Municipalidad de Cartago, al señor Alcalde Mario Redondo Poveda y al Concejo Municipal, para denunciar formalmente la falta de atención y seguimiento ante la grave situación de riesgo que enfrenta nuestra comunidad. A pesar de las múltiples alertas y solicitudes presentadas, persiste una evidente negligencia institucional que ha puesto en peligro la vida, la seguridad y el patrimonio de las familias de La Lima debido a la ausencia de*

1 obras preventivas, inversión y mantenimiento en la infraestructura pública
2 esencial. A pesar de ser un sector de gran desarrollo económico, comercial y
3 poblacional, La Lima ha sido históricamente excluida de los planes de
4 infraestructura, protección y seguridad, mientras otras comunidades del cantón
5 sí han recibido inversiones visibles en prevención y embellecimiento. Nuestra
6 comunidad se encuentra en una zona de alto riesgo por los constantes
7 desbordamientos del río, sin contar con muros de contención en condiciones
8 seguras, dragado regular ni puentes adecuados, lo que pone en riesgo directo
9 la vida y el patrimonio de cientos de familias. Por ello, exigimos acciones
10 inmediatas, concretas y documentadas. Solicitamos que cada compromiso
11 asumido por las instituciones correspondientes esté amparado en un oficio
12 oficial, con calendarización, detalle de inicio y finalización de obras, y entidades
13 responsables, así como un informe público a la comunidad sobre los trabajos
14 realizados y su periodicidad anual. Exigencias concretas de la comunidad de
15 La Lima I. Dragado integral del río, removiendo sedimentos, piedras, árboles,
16 basura y bambúes que obstruyen el cauce natural. Este proceso debe
17 realizarse al menos una vez al año, específicamente en los meses de julio y
18 agosto, previo al inicio de la temporada fuerte de lluvias en septiembre. 2.
19 Construcción y reforzamiento de muros de contención con la profundidad y
20 altura técnica adecuada, garantizando la protección de las viviendas y
21 propiedades que se encuentran fuera del cauce del río, con todos sus
22 documentos en regla y que cumplen con el pago regular de los servicios
23 municipales. 3. Construcción de un puente de doble vía y mayor altura frente a
24 la Escuela Arturo Volio Jiménez, que permita el tránsito seguro de escolares,
25 peatones y vehículos, evitando el riesgo de colapso y la incomunicación total
26 de la comunidad en caso de emergencia. 4. Levantamiento y adecuación de los
27 demás puentes de la zona, para permitir el flujo natural del río y evitar
28 represamientos que agraven las inundaciones. 5. Ordenamiento territorial y
29 plan integral de manejo del río, con medidas sostenibles y de largo plazo para
30 mitigar los desbordamientos. 6, Creación de una comisión de emergencia local

1 en La Lima, con participación comunitaria y coordinación con la Municipalidad
2 de Cartago, CNE y otras instituciones competentes. 7. *Elaboración de un*
3 *plan de evacuación y emergencia, que contemple rutas seguras para niños,*
4 *adultos mayores, personas con discapacidad y toda la población, además de*
5 *vías de acceso para, vehículos de primeros auxilios. 8. *Implementación**
6 *de un sistema de alarma temprana y señalización de zonas de riesgo para*
7 *mejorar la capacidad de respuesta en casos de emergencia. 9. Reparación del*
8 *muro de contención de la escuela Arturo Volio Jiménez de la Lima de Cartago.*
9 *10. Realizar reuniones cada días con el "Comité rescatando la Lima" y*
10 *organizaciones e instituciones involucradas± entre ellas la Municipalidad de*
11 *Cartago, Ministerio de Salud, Dirección de Aguas, Comisión Nacional de*
12 *Emergencias, CNE. Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT,*
13 *Concejo Nacional de Vialidad CONAVI, Constructora Hermanos Solís. Nos*
14 *preguntamos: ¿Cuántas vidas humanas más deben ponerse en peligro para*
15 *que se tomen acciones concretas? ¿Acaso los habitantes de La Lima no*
16 *merecen la misma seguridad que otras comunidades del cantón? Por lo tanto,*
17 *hacemos un llamado urgente a la Municipalidad de Cartago y a las autoridades*
18 *competentes para que atiendan de inmediato esta situación. De no recibir una*
19 *respuesta pronta y efectiva, esta denuncia será presentada ante instancias*
20 *nacionales superiores y medios de comunicación..."* - Visto el documento, el
21 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
22 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
23 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
24 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
25 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
26 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
27 **trámite de comisión.-** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias,
28 señor presidente. A mí, sinceramente, me preocupa este tema. Como ustedes
29 saben, el año pasado este regidor dio seguimiento, a parte de las mociones que
30 había presentado a la Fracción de Liberación Nacional en el cuatrienio anterior,

1 en ese momento se habló de que no era necesario hablar sobre una política de
2 gestión del riesgo, pues ya existía una. Y a pesar de que esta denuncia que
3 hacen los vecinos de La Lima, por varios eventos y varias peticiones a esta
4 municipalidad, uno de los particulares que me llamó la atención, que debería
5 estar resuelto por una política institucional, es la creación de una comisión local.
6 En ese momento, me parece que pues hubo un rechazo claro del señor alcalde
7 hacia la propuesta de este regidor sobre el tema de la política institucional de
8 gestión del riesgo. Y hoy vemos que hay cierta molestia en la comunidad de La
9 Lima por varios temas, que algunos pues sí son de alcance geológico y natural,
10 otros me parece que son de atención de esta municipalidad directamente, como
11 lo de la comisión local. En ese sentido, a mí sí me gustaría hacer un llamado
12 de atención en que este es un tema que es constante, así lo ha expresado
13 inclusive el señor alcalde en sus redes sociales, sobre los temas que son
14 imprevisibles y demás, pero una política responsable precisamente lo que hace
15 es actuar en el momento que se presentan las situaciones, sobre lo que es la
16 creación de una comisión local. Eso me parece trascendental para
17 comunicación de las comunidades, de los procesos que deben de tramitar con
18 la municipalidad, los que corresponden a la municipalidad, pues entendemos
19 que hay otro tipo de procedimientos que no son de alcance, sino que involucra
20 a otras instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias, entre otros.
21 En ese sentido, señor presidente, me parece que es pertinente la propuesta de
22 enviar a la Administración, más quería referirme por este tema que ha sido de
23 interés de este regidor. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
24 propone remitir a la Administración para estudio e informe. Somete a discusión
25 la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -**
30 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los vecinos de la Lima

al teléfono 84173203 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 45. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE TIERRA BLANCA PARA REALIZAR LA FERIA DE LA PAPA Y LA CEBOLLA, PRESENTADA POR CRISTÓBAL GÓMEZ RIVERA PRESIDENTE ASHORI. -----

Se conoce oficio de fecha 23 de octubre del 2025, presentado por Cristóbal Gómez Rivera, presidente de ASHORI, y que dice: “...Reciban un saludo de parte de nuestro sector Agrícola, Emprendedores y participantes de la Feria de la Papa y la Cebolla, agradecidos por la oportunidad de permitirnos seguir participando de sus lindas actividades. Con todo respeto queremos solicitar el permiso para realizar la Feria de la Papa y la cebolla 2026 del 20 de febrero al 1 de marzo del año próximo, además de solicitar el debido permiso del uso de la plaza de Deportes como se ha venido haciendo durante el 2005 que nació esta actividad. Para el año 2026, también tomaremos en cuenta al Comité de Deportes que es quien se esfuerza por mantener la Cancha de deportes en buen estado, La ADI Tierra Blanca ha también dado su aporte con el inmueble de los vestidores y la empresa privada se encargara del tema de Seguridad Privada y ambulancias para que las familias disfruten con seguridad. Cabe destacar que somos una actividad libre de Humo y de Licor, fomentando los valores familiares. Este año 2025 ha sido de muchos retos para el sector agrícola, por lo que los fondos destinados serán para el apoyo total a los agricultores en temas de capacitaciones, acompañamiento, temas comerciales y asesoramiento de profesionales en la materia. No es de esconder, que los precios de los productos agrícolas este 2025 han generado pérdidas cuantiosas en el sector, con precios en Cebolla que no llegan a los costos, precios en papa que básicamente es regalar el esfuerzo del año y demás productos donde sus insumos y semillas, hacen que se debilite el tema comercial. El apoyo de la Municipalidad, más la comunidad ha sido grande en años anteriores y esperamos que no sea la excepción en el 2026 Agradecemos de su amabilidad. nos veremos pronto...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Cristóbal Gómez Rivera, presidente de ASHORI al correo ashori.aso@hotmail.com, joseviquez01@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 46. - REMISIÓN DE ANTEPROYECTO DE UN NUEVO DESARROLLO LOGÍSTICO EN EL CANTÓN DE CARTAGO, PRESENTADO POR LUIS CONEJO GERENTE PAÍS LPA. -----

Se conoce oficio de fecha 24 de octubre del 2025, suscrito por el señor Luis Conejo, Gerente País LPA; y que dice:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

24 de octubre de 2025

Señores
Concejo Municipal de Cartago
Presente

OCT 24 '25 11:33
Eduardo A.
SECRETARÍA GENERAL



Estimados miembros del Concejo:

Por medio de la presente, me permito saludarles cordialmente y, en representación de nuestra empresa —una organización con operaciones en cuatro países de la región y con más de 500,000 metros cuadrados de infraestructura logística desarrollada— presentar ante ustedes el anteproyecto de un nuevo desarrollo logístico en el cantón de Cartago.

Este proyecto obedece a dos factores fundamentales:

1. La solicitud expresa de varios de nuestros clientes, quienes requieren infraestructura para fortalecer sus operaciones de soporte a la Zona Franca La Lima.
2. La oportunidad de ofrecer instalaciones logísticas de clase mundial a empresas bajo el régimen tradicional que actualmente operan en la provincia de Cartago y que demandan soluciones modernas, eficientes y sostenibles.

Adjunto a esta carta se incluyen los siguientes documentos técnicos que respaldan el anteproyecto:

- Estudio hidrológico del terreno propuesto ✓
- Estudio de falla geológica ✓
- Planos del anteproyecto de condominio logístico

Estamos convencidos de que este desarrollo contribuirá significativamente al dinamismo económico local, la generación de empleo y la atracción de inversión. Por ello, solicitamos respetuosamente el análisis y valoración de este anteproyecto por parte del Concejo Municipal.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a disposición para ampliar cualquier detalle técnico o administrativo que se requiera.

Atentamente,

Luis C. Conejo
Gerente País . Costa Rica
luis@lpamericas.com
+506 63 36 65 72

Se reciben 11 planos en físico y la documentación arriba descrita.

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**

1 por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado
2 Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,
3 Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
4 Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente
5 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e
6 informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete
7 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
11 **estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
12 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
16 de recibo y fecha a Luis Conejo, Gerente País LPA al correo
17 luisc@lpamericas.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
18 **definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 47. - SOLICITUD PERMISO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA**
20 **REALIZACIÓN DE LA MINI TELETÓN EN LA PLAZA MAYOR,**
21 **PRESENTADO POR EMANUEL COTO MARTÍNEZ COMITÉ JUVENIL DE**
22 **PROYECCIÓN SOCIAL ORGANIZADORES MINI TELETÓN.** -----

23 Se conoce oficio de fecha 24 de octubre del 2025, suscrito por Emanuel Coto
24 Martínez, Comité Juvenil de Proyección Social Organizadores Mini Teletón; y
25 que dice: “...Asunto: *Solicitud de permiso y apoyo logístico para la realización*
26 *de la Mini Teletón en el Parque Central de Cartago Estimados señores:*
27 *Reciban un cordial saludo de parte del Comité Juvenil de Proyección Social,*
28 *organizadores de la Mini Teletón de Cartago 2025, una actividad solidaria que*
29 *forma parte del movimiento nacional en apoyo a la Teletón Costa Rica, con el*
30 *objetivo de contribuir a la recaudación de fondos destinados a los hospitales y*

N°116-2025

1 *proyectos de atención infantil del país. Por este medio, solicitamos*
2 *respetuosamente la autorización para realizar una jornada de la Mini Teletón*
3 *los días 15 y 26 de noviembre del presente año, en horario de 1:00 p.m. a 7:00*
4 *p.m., en el Parque Central de Cartago. Durante dichas fechas se llevarán a*
5 *cabo actividades culturales, artísticas y de sensibilización, con el fin de*
6 *promover la participación de la ciudadanía en esta noble causa nacional,*
7 *siempre en un ambiente familiar y de respeto. Asimismo, solicitamos*
8 *amablemente el apoyo de la Municipalidad de Cartago con los siguientes*
9 *aspectos logísticos: •Préstamo de equipo de sonido y tarima para el desarrollo*
10 *de las presentaciones. •Presencia de la Policía Municipal durante la actividad,*
11 *para garantizar la seguridad de los participantes y del público asistente. Nos*
12 *comprometemos a mantener el orden, la limpieza y el respeto por el espacio*
13 *público, así como a coordinar con las dependencias municipales*
14 *correspondientes cualquier detalle necesario para el adecuado desarrollo del*
15 *evento. Adjuntamos a este oficio las cartas oficiales de respaldo emitidas por la*
16 *Teletón Nacional y su organización oficial, el Club Activo 20-30 de San José,*
17 *que acreditan la validez y el carácter oficial de la Mini Teletón de Cartago como*
18 *actividad asociada al movimiento Teletón Costa Rica 2025. Agradecemos de*
19 *antemano su colaboración con esta noble causa que busca unir a la comunidad*
20 *cartaginesa en un gesto de esperanza y apoyo a la niñez costarricense. Sin*
21 *más por el momento, reiteramos nuestra disposición para coordinar los detalles*
22 *necesarios y quedamos atentos a su respuesta...” - Visto el documento, el*
23 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
24 *Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación*
25 *la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve***
26 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
27 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
28 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de***
29 ***trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la*
30 *Administración para su estudio e informe. Somete a discusión la propuesta.*

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Emanuel Coto Martínez, Comité Juvenil de Proyección Social Organizadores Mini Teletón al correo ecotom04@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 48. - SOLICITUD DE EXCEPCIÓN PARA SEGREGACIÓN EN DOS PARTES DE FINCA, PRESENTADA POR ORLANDO ADOLFO FLORES CALVO. -----

Se conoce oficio de fecha 24 de octubre del 2025, suscrito por el señor Orlando Adolfo Flores Calvo, y que dice: “...*Asunto: Solicitud de excepción para segregación en dos partes de la finca 194719, distrito Occidental, Cartago. Respetables señores del Concejo Municipal, Por este medio el suscrito Orlando Adolfo Flores Calvo, Cédula 302990588, mayor, soltero, dirección fiscal: Cartago, Cartago, Occidental. Del Colegio Occidental, 75 metros al norte, propietario de la finca 194719-001, respetuosamente le solicito al Concejo Municipal la excepción para la segregación de la finca 194719 en dos partes, con fundamento en lo siguiente: El motivo de la presente solicitud se fundamenta en una situación personal y familiar, debido a que la finca antes mencionada solo se dividía en dos derechos el mío y el de un tío; hace pocos días mi tío tomó la decisión de cederle el 25% de la propiedad a una persona ajena a mí y a mi familia; por lo que esta situación pone en riesgo mi estabilidad con lo que respecta a la propiedad y tal vez a decisiones que esta persona*

1 pueda tomar sobre ella siendo acreedora de un derecho también; la familia de
2 ella es problemática y han mostrado ciertas situaciones que son totalmente
3 lejanas a mi como vecino, y me apena toda esta problemática que se está
4 dando últimamente donde tiende ropa en las afueras de la casa de ellos, pleitos
5 y basura en la acera; por lo que si yo quisiera vender mi casa no podría hacerlo
6 por no estar segregada. Yo Orlando Flores Calvo, tengo más de 55 años de
7 vivir en esa propiedad por herencia; la misma está dividida en dos casas como
8 se muestra en las fotos adjuntas. Mi solicitud de que por favor hagan una
9 excepción de segregación es porque como lo mencioné la propiedad está
10 dividida en dos casas, cada una con sus servicios por aparte: municipales,
11 bienes inmuebles y eléctricos; también es importante mencionar que cada una
12 de las casas tiene red de cloaca pública. Les ruego por favor que me puedan
13 ayudar con esta solicitud, ya que me preocupa la situación de que una persona
14 ajena a mí pueda tomar decisiones que afecten mi vida personal y patrimonial.
15 Adjunto la certificación de usos de suelo donde se me indica sobre el uso no
16 permitido, según los parámetros indicados de acuerdo al Plan Regulador, el
17 fundo no es objeto de segregación, por el cual solicito esta excepción de
18 segregación ante el Concejo Municipal. Adjunto las fotografías
19 correspondientes a la propiedad.



Mi casa



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



22 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
23 del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente
24 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
25 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
26 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
27 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
28 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
29 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e
30 informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete

a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Orlando Flores Calvo al correo orlandoflores1121@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 49. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA GRETTEL QUESADA, PARA QUE SE AUTORICE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, PARA QUE PUEDA ELABORAR Y PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL, EL CRONOGRAMA CON LAS FECHAS CORRESPONDIENTES PARA ENTREGA DE BOLETAS DE CONTINUIDAD, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS DE TRASFERENCIA MONETARIA PARA EL PROCESO DEL AÑO 2026. -----

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Grettel Quesada Moya, y que dice: “...Considerando: Que existe una advertencia del Auditor, en la cual indica que las Comisiones Municipales solo pueden conocer lo que le solicite por parte del Concejo Municipal. Que de acuerdo al Reglamento Interior de orden, Dirección y Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Cartago, que indica los estudios necesario y requerimientos para la transferencia monetaria de adjudicación de Becas del Programa Anual Municipal, mismas que le corresponde analizar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Que próximamente la comisión debe realizar y presentar al Concejo Municipal el cronograma con las fechas correspondientes para entrega de boletas de continuidad, así como los formularios de transferencia monetaria para el proceso

N°116-2025

1 del año 2026. POR TANTO, MOCIONO: Para que como acuerdo
2 definitivamente aprobado el Concejo Municipal: Autorice a la Comisión
3 Permanente de Asuntos Sociales, para que pueda elaborar y presentar al
4 Concejo Municipal, el cronograma con las fechas correspondientes para
5 entrega de boletas de continuidad, así como los formularios de transferencia
6 monetaria para el proceso del año 2026...” - Visto el documento, el presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
8 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
13 **comisión.-** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor
14 presidente. Sí, me parece que es una moción de oficio, lo que corresponde al
15 calendario que tiene establecido ya esta municipalidad y el trabajo
16 encomendado a la comisión. Únicamente, nuevamente, me preocupa el tema
17 del reglamento y la reforma integral que se ha venido discutiendo desde que el
18 año pasado tuvimos un tropiezo enorme en lo que fueron las transferencias
19 condicionadas de esta municipalidad. También sobre el particular, sí me
20 gustaría consultar a la Administración sobre la puesta en marcha. Lo último que
21 se supo sobre este tema fue que la Comisión de Asuntos Sociales iba a recibir
22 propuestas de los regidores de este Concejo Municipal. No sé si los señores
23 síndicos también hicieron algunas observaciones, pero en particular sí me
24 gustaría tal vez ver qué ha pasado con este tema, que me parece que es muy
25 importante. Ya casi vamos para más de un año desde la última entrega y en
26 ese sentido me parece que es pertinente consultar sobre el estado de este
27 reglamento. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien,
28 compañero regidor. Tengo entendido que este documento, este oficio está
29 siendo de conocimiento de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. ¿Sí
30 está en comisión? – La regidora Quesada Moya responde: en efecto, los únicos

N°116-2025

1 que hicieron algunas recomendaciones al respecto del reglamento fueron, a
2 pesar de que estaban invitados todos a citar alguna observación o alguna
3 modificación, fueron San Nicolás, por parte de la compañera Ceci y el señor
4 presidente del Concejo Municipal únicamente. Entonces ya eso se vio, ya lo
5 vimos en comisión y ya se está pasando a la parte legal para que se haga el
6 estudio de factibilidad legal de cada una de esas recomendaciones, porque no
7 era sólo recomendar por recomendar, hay que ver si es factible legalmente o
8 no. Entonces, en eso estamos. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone
9 aprobar la moción. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.
10 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto, se**
14 **autoriza a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que pueda**
15 **elaborar y presentar al Concejo Municipal, el cronograma con las fechas**
16 **correspondientes para entrega de boletas de continuidad, así como los**
17 **formularios de transferencia monetaria para el proceso del año 2026 . -El**
18 regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Tratándose
19 de un tema tan importante, me parece apropiado solicitar la firmeza del mismo.
20 Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
21 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
22 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
24 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
25 **de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la regidora**
26 **Grettel Quesada Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado. -----**

28 **ARTÍCULO 50. - MOCIÓN 096-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
29 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**
30 **AL SEÑOR MARIO REDONDO POVEDA SOBRE PERMISO DE**

1 **FUNCIONARIO.** -----

2 Se conoce moción 096-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
3 Aguilar; y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que el 9 de mayo el funcionario
4 municipal Erick Peralta Cubero envió un oficio a la jefa de Recursos Humanos,
5 el cual indicaba : Cartago 9 de mayo del 2025 Sra. Ivonne Martínez Vargas Jefe
6 de Recursos Humanos Municipalidad de Cartago Estimada señora Martínez,
7 sirva la presente para saludarla y desearle éxitos en su gestión. El motivo que
8 me mueve a escribir es solicitarle un permiso para poder participar en el 17th
9 FIMBA World Maxibasketball Championship (17vo Campeonato de Baloncesto
10 Máster) organizado por la Federación Internacional Máster de Baloncesto
11 (FIMBA) que se llevará a cabo del 27 de junio del 2025 al 6 de julio del 2025 en
12 la ciudad de Ticino, Suiza. El equipo de Baloncesto Máster en el que participo
13 es originario de la ciudad de Cartago conocido como UCA Baloncesto y hemos
14 sido invitados para ser una de las representaciones de nuestro país en nuestra
15 categoría (adjunto carta invitación de la organización). Al ser un torneo en
16 Europa el equipo debe estar el día 26 para la acreditación deportiva por lo que
17 el permiso debe ser desde el día 25 de junio al 7 de julio contemplando un día
18 más después del final del torneo para el regreso. En total serían 9 días y según
19 usted me instruyó puedo solicitar que esos días sean otorgados bajo la Ley
20 7800 en sus artículos 36 y 37. Mi regreso estaría para el día 11 de Julio del 2025
21 por lo que estaría solicitando me concedan 4 días de mi saldo de vacaciones y
22 estaría regresando a mis labores el día 14 de julio del 2025. Sin más que
23 agregar y esperando su amable respuesta. (el subrayado y negrita no es del
24 original) 2. Con fecha del 03 de setiembre de 2025 se remitió una solicitud de
25 información, al señor Mario Redondo Poveda, en el cual requerí la siguiente
26 información mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-232-2025 (con copia al auditor
27 interno Melvin Cortes). Estimado señor: Por medio del presente oficio, el
28 suscrito regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional
29 en la Municipalidad de Cartago, solicita la siguiente información. Ruego sea
30 atendida con transparencia. Considerando que, a. Según oficio RH-OF-718-

N°116-2025

2025, a pesar de que la información proporcionada denominada “ACCIONES PERMISO” está diagramada para que no se entienda a quien le dieron permiso con goce. Esto pues no ligaron la persona con la clase de permiso ni las fechas correspondientes, me he dado la tarea de revisar y verificar uno a uno por cuenta propia. a. En relación con el funcionario ERICK PERALTA CUBERO, consta un permiso con goce de salario en las fechas 25/06/2025 al 07/07/2025.

PERMISO CON GOCE DE SALARIO	25/06/2025	07/07/2025	23853	4574	SCV4067	03/07/2025	S	PERALTA CUBERO ERICK
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	05/07/2025	05/08/2025	24267	2909	LIQ4261	07/07/2025	S	ROJAS CAMACHO FREIZER
PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	02/07/2025	02/08/2025	24338	2941	LIQ4261	09/07/2025	S	JIMENEZ BLANCO JOSE PABLO
PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	30/06/2025	31/12/2025	24339	2176	LIQ4261	09/07/2025	S	BERMUDEZ CAMPOS PABLO DAVID
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	15/07/2025	15/07/2025	24408	2922	LIQ4261	16/07/2025	S	GONZÁLEZ MONGE ESTEBAN DE JESUS
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	16/07/2025	23/07/2025	24363	2783	SCV4067	16/07/2025	S	VALVERDE MASIS WALTER ALFONSO
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	14/07/2025	21/07/2025	24373	2126	SCV4067	17/07/2025	S	GUILLEN MONGE RONNY
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	14/07/2025	21/07/2025	24432	4123	LIQ4261	17/07/2025	S	ZAVALETA RAMIREZ MARIA JOSE
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	15/07/2025	15/07/2025	24380	4396	SCV4067	17/07/2025	S	GUILLEN BARQUERO JUAN PABLO
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	15/07/2025	22/07/2025	24381	2126	SCV4067	17/07/2025	S	GUILLEN MONGE RONNY
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	14/07/2025	21/07/2025	24384	2229	SCV4067	17/07/2025	S	MONGE GUZMAN ALEXANDER
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	17/07/2025	17/08/2025	24385	4484	SCV4067	17/07/2025	S	SANCHEZ VARGAS ARMANDO JESUS
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	26/07/2025	02/08/2025	24740	4469	LIQ4261	28/07/2025	S	SOLANO VILLALOBOS ROBERT
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	25/07/2025	01/08/2025	24745	1569	LIQ4261	29/07/2025	S	RAMIREZ CHACON ROYNER
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	31/07/2025	07/08/2025	24971	2624	LIQ4261	05/08/2025	S	FONSECA CESPEDES RAFAEL ALBERTO

PERMISO CON GOCE DE SALARIO	11/06/2025	11/06/2025	25298	4412	SCV4067	22/08/2025	S	APU MASIS LUIS RICARDO
PERMISO CON GOCE DE SALARIO	25/08/2025	01/09/2025	25473	4272	LIQ4261	27/08/2025	S	GARCIA BONILLA MARTIN

c. Según fotos que el funcionario ha hecho públicas en redes sociales, en apariencia el funcionario viajó a Europa en esas fechas para un mundial de baloncesto de veteranos. Por lo tanto, contestar: 1. ¿Cuándo entró a laborar en la municipalidad el señor Peralta Cubero? 2. Favor indicar si el señor Peralta Cubero estaba en lista de oferentes con anticipación antes de ser nombrado en la municipalidad. 3. Indicar cuando fue nombrado el señor Peralta Cubero y cuando presentó atestados. Aportar copia en ambos casos. 4. Favor indicar si el señor Peralta Cubero fue ingresado a la municipalidad por recomendación de algún regidor del Concejo municipal. 5. ¿En cuál departamento se encuentra destacado el señor Peralta Cubero y cuantas personas conforman dicho departamento? Desglosar lista por puesto y funciones. 6. ¿Cuál es el fundamento legal para el otorgamiento de permiso con goce de salario del 25/06/ 2025 al 07/07/2025, en razón que según publicaciones del funcionario para esos días se encontraba de viaje por Europa? Siendo que el código municipal expresa situaciones limitadas en las que la Administración puede

N°116-2025

1 otorgar ese permiso. *CAPÍTULO VIII Permisos Artículo 153. - El alcalde*
2 *municipal concederá permiso con goce de salario en los siguientes casos: a)*
3 *Por matrimonio del servidor: cinco días hábiles, contados a partir del día de la*
4 *ceremonia, previa constancia extendida por autoridad competente. b) Por*
5 *muerte del cónyuge, el compañero, los hijos, los entenados, los padres*
6 *(naturales o adoptivos), los hermanos consanguíneos: cinco días hábiles,*
7 *contados a partir del día del fallecimiento, previa constancia extendida por*
8 *autoridad competente. c) Por nacimiento de hijos (productos vivos) o adopción*
9 *legal: tres días hábiles a conveniencia del servidor, contados ya sea a partir del*
10 *nacimiento o de que la cónyuge sea dada de alta por el centro hospitalario*
11 *donde fue atendida, previa constancia extendida por autoridad competente.*
12 *(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de*
13 *Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó*
14 *del antiguo artículo 144 al 153) CAPÍTULO IX Derechos de los servidores*
15 *municipales Artículo 155. - Los servidores municipales protegidos por esta ley*
16 *gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes:*
17 *a) No podrán ser despedidos de sus puestos a menos que incurran en las*
18 *causales de despido que prescribe la Ley N° 2, Código de Trabajo, de 27 de*
19 *agosto de 1943 y conforme al procedimiento señalado en el artículo 160 de este*
20 *Código. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 7° de la ley N° 9748 del*
21 *23 de octubre de 2019) b) La municipalidad podrá finalizar los contratos de*
22 *trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos*
23 *relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por*
24 *falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen*
25 *servicio público exija. Ningún trabajador despedido por esta causa podrá*
26 *regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un período mínimo de un*
27 *año, a partir de su separación. c) El respeto a sus derechos laborales y*
28 *reconocimiento por el buen desempeño. d) Contarán con una remuneración*
29 *decorosa, acorde con sus responsabilidades, tareas y exigencias tanto*
30 *académicas como legales. e) Disfrutarán de vacaciones anuales según el*

1 tiempo consecutivo servido, en la siguiente forma: i) Si hubieren trabajado de
2 cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozarán de quince días
3 hábiles de vacaciones. ii) Si hubieren trabajado de cinco años y cincuenta
4 semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozarán de veinte días hábiles
5 de vacaciones. iii) Si hubieren trabajado durante diez años y cincuenta
6 semanas o más, gozarán de treinta días hábiles de vacaciones. f) Podrán
7 disfrutar de licencia ocasional de excepción, con goce de salario o sin él, según
8 las disposiciones reglamentarias vigentes. g) Podrán gozar de licencia para
9 asistir a cursos de estudio, siempre que sus ausencias no perjudiquen
10 evidentemente el servicio público, de acuerdo con el reglamento de esta ley. h)
11 La municipalidad definirá políticas y promoverá la asignación de recursos para
12 fomentar el desarrollo y la formación de su personal, dando facilidades,
13 asignando partidas presupuestarias y otorgando licencias con goce de salario,
14 orientadas a mejorar el recurso humano de sus áreas técnicas, administrativas
15 y operativas. i) Tendrán derecho a una evaluación anual del desempeño de sus
16 labores. j) Tendrán derecho a sueldo adicional anual en el mes de diciembre,
17 conforme a la ley. k) Toda servidora embarazada o que adopte a un menor de
18 edad gozará de la licencia, los deberes y las atribuciones prescritas en el
19 artículo 95 del Código de Trabajo. Durante el plazo de la licencia, la
20 municipalidad le pagará el monto restante del subsidio que reciba de la Caja
21 Costarricense de Seguro Social, hasta completar el ciento por ciento (100%) de
22 su salario. (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de
23 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó
24 del antiguo artículo 146 al 155). 7. ¿Cuáles son los motivos de dicho permiso
25 al funcionario Erick Peralta Cubero? Indicar si es costumbre dar permiso con
26 goce de salario a los funcionarios municipales por temas de este tipo. 8. ¿Cuál
27 es el aporte a la Municipalidad de Cartago el permiso con goce de salario del
28 señor Erick Peralta Cubero? Ser amplio y transparente en su respuesta. 9.
29 Adjuntar la solicitud de permiso con goce de salario y resolución de esta. 10.
30 Indicar si el encargado de área donde destaca el funcionario fue consultado del

N°116-2025

1 *permiso y, si este estuvo de acuerdo con resolución final. Aportar oficios. 11.*
2 *Favor aportar el número de vacaciones disponibles del señor Peralta Cubero al*
3 *07 de julio 2025. 12. ¿Quién realizó las funciones del señor Peralta Cubero*
4 *mientras este se encontraba ausente? 13. Favor aportar copia certificada del*
5 *expediente del sr. Peralta Cubero en 2025. Agradeciendo su respuesta al*
6 *presente oficio en el tiempo de ley, se despide, b. Mediante oficio AM-OF-911-*
7 *2025 del 12 de setiembre de 2025 se contesta por parte del señor alcalde Mario*
8 *Redondo Poveda: ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-232-*
9 *2025. - Estimado señor: Reciban un atento saludo de mi parte, deseándoles*
10 *muchos éxitos en sus gestiones. Recibí por medio del oficio RH-762-2025,*
11 *suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos,*
12 *referente a respuesta a oficio MC-FPLN-CPAOFI- 232-2025, para su debida*
13 *información. c. El oficio RH-762-2025 con fecha de 10 de setiembre de 2025,*
14 *suscrito por Karen Ivonne Martínez Vargas, Jefa de Recursos Humanos de la*
15 *Municipalidad de Cartago, indica: Señor Mario Redondo Poveda Alcalde*
16 *Municipal Presente. Estimado señor: Asunto: Respuesta a oficio MC-FPLN-*
17 *CPA-OFI-232-2025 Me permito responder a las consultas: 1. ¿Cuándo entró a*
18 *laborar en la municipalidad el señor Peralta Cubero? R/ Su primer*
19 *nombramiento tiene fecha 17 de junio del 2024. 2. Favor indicar si el señor*
20 *Peralta Cubero estaba en lista de oferentes con anticipación antes de ser*
21 *nombrado en la municipalidad. R/Efectivamente el 19 de marzo del 2024*
22 *presentó su documentos vía digital. 3. Indicar cuando fue nombrado el señor*
23 *Peralta Cubero y cuando presentó atestados. Aportar copia en ambos casos.*
24 *R/ Fue nombrado el 17 de junio del 2024 y sus atestados se reciben en RH el*
25 *día 13 de junio 2024. 4. Favor indicar si el señor Peralta Cubero fue ingresado*
26 *a la municipalidad por recomendación de algún regidor del Concejo municipal.*
27 *R/ A este departamento vienen las personas e ingresan sus documentos de*
28 *forma física o digital, se desconoce quién le recomiende venir, esto no es parte*
29 *del proceso aquí se realiza el trámite de acuerdo a lo estipulado. 5. ¿En cuál*
30 *departamento se encuentra destacado el señor Peralta Cubero y cuantas*

N°116-2025

1 *personas conforman dicho departamento? Desglosar lista por puesto y*
2 *funciones. R/ Se encuentra destacado en el área de planeamiento. Y las*
3 *personas que trabajan son : ARAYA MOLINA DANIELA ENC. PRESUPUESTO*
4 *CHAVERRI FUENTES GUSTAVO SUB. ENCARGADO FERNANDEZ*
5 *VARGAS MICHAEL D. ENC. AREA PLANEAMIENTO MARTINEZ SEGURA*
6 *CANDY PAOLA ASISTENTE DE PRESUPUESTO PERALTA CUBERO ERICK*
7 *ENCARGADO DE PROCESOS. Son 5 personas y las funciones las puede*
8 *encontrar en el manual de puestos. ¿Cuál es el fundamento legal para el*
9 *otorgamiento de permiso con goce de salario del 25/06/ 2025 al 07/07/2025, en*
10 *razón que según publicaciones del funcionario para esos días se encontraba*
11 *de viaje por Europa? Siendo que el código municipal expresa situaciones*
12 *limitadas en las que la Administración puede otorgar ese permiso. R/ Me*
13 *permite indicarle con fundamento en la Ley de creación del Instituto del Deporte*
14 *y la Recreación No. 7800”, emitida el 30 de abril de 1998, misma que faculta a*
15 *las entidades para otorgar el permiso oficial para representaciones Nacionales,*
16 *artículos 36 y 37, sustentado en el Decreto No.31738-MCJD, publicado en la*
17 *Gaceta No. 74 del 16 de abril del 2004 6. ¿Cuáles son los motivos de dicho*
18 *permiso al funcionario Erick Peralta Cubero? Indicar si es costumbre dar*
19 *permiso con goce de salario a los funcionarios municipales por temas de este*
20 *tipo. R/ Siempre y cuando venga de una Federación que indique una*
21 *representación nacional se procede con los permisos como lo indica la norma.*
22 *7. ¿Cuál es el aporte a la Municipalidad de Cartago el permiso con goce de*
23 *salario del señor Erick Peralta Cubero? Ser amplio y transparente en su*
24 *respuesta. R/ La representación que se da en el exterior ante un torneo de corte*
25 *mundial, fomentando el deporte de nuestro país, aprender sobre temas de*
26 *logística, se pueden fortalecer relaciones institucionales y la promoción de*
27 *nuestro país. 8. Adjuntar la solicitud de permiso con goce de salario y resolución*
28 *de esta. R/ Se adjunta documento. 9. Indicar si el encargado de área donde*
29 *destaca el funcionario fue consultado del permiso y, si este estuvo de acuerdo*
30 *con resolución final. Aportar oficios. R/ Para este tipo de permisos es el señor*

N°116-2025

1 *alcalde quien los debe otorgar el permiso más aun cuando es por decreto. 10.*
2 *Favor aportar el número de vacaciones disponibles del señor Peralta Cubero al*
3 *07 de julio 2025. R/ Tiene un saldo de 04 días del periodo 2024-2025 11.*
4 *¿Quién realizó las funciones del señor Peralta Cubero mientras este se*
5 *encontraba ausente? R/ Durante la ausencia del señor Peralta y en caso de*
6 *que existiera alguna situación que ameritara su participación, el Ing. Michael*
7 *Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico era la*
8 *persona a cargo de atender dicha solicitud. 12. Favor aportar copia certificada*
9 *del expediente del sr. Peralta Cubero en 2025. R/ Con mucho gusto ponemos*
10 *a su disposición el expediente del señor Peralta para que consulte lo que desee*
11 *y se sirva sacar las copias que deben ser canceladas por quien las requiere y*
12 *con gusto poder certificarlo. Sin otro particular se suscribe. (el subrayado y*
13 *negrita no es del original) POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa*
14 *de trámite de comisión tratándose de fondos públicos y transparencia se*
15 *apruebe: 1. Consultar al señor alcalde municipal Mario Redondo para que en el*
16 *término de 15 días naturales atienda la siguiente solicitud de información: a.*
17 *¿Cuáles son los requisitos y el procedimiento para otorgar dicho permiso? b.*
18 *¿El alcalde municipal es quién únicamente tiene en sus manos la protestad de*
19 *otorgar el permiso con goce de salario basado en la Ley 7.800? c. ¿Cuál es el*
20 *monto exacto del permiso con goce de salario? 2. Solicitar a la Auditoría Interna*
21 *Municipal revisar este tema del permiso con goce de salario otorgado...” - Visto*
22 *el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor*
23 *presidente. Anteriormente este regidor había enviado un oficio con una solicitud*
24 *de información a la Alcaldía municipal sobre un permiso con goce de salario*
25 *otorgado por la Alcaldía de esta municipalidad a un empleado municipal. Sobre*
26 *la base legal que hizo la consulta en su momento, se indicó que fue a raíz de*
27 *la ley 7800 en los artículos 36 y 37 y sustentado en el decreto número 31738-*
28 *MCJD. No obstante, a mí sí me llama la atención sobre el procedimiento que*
29 *siguió la municipalidad para otorgar el mismo y básicamente las motivaciones*
30 *que llevaron a otorgar el permiso al funcionario municipal. En ese sentido, la*

N°116-2025

1 moción tiene una solicitud de información básica que no fue tal vez abordado
2 de la manera más integral en la primera solicitud que hice. Eso sería los
3 requisitos y el procedimiento para otorgar dicho permiso. Si el alcalde municipal
4 es quien únicamente tiene en sus manos la potestad de otorgar el permiso con
5 goce de salario basado en la ley 7800 específicamente, pues como ustedes
6 saben el Código Municipal tiene excepciones en cuanto a este tipo de
7 beneficios. La tercera es ¿cuál es el monto exacto del permiso con goce de
8 salario? Y la segunda es una solicitud del Concejo Municipal para que este
9 procedimiento se pueda revisar por parte del auditor municipal. Por tratarse de
10 fondos públicos. Me parece que es un tema importante para traer a discusión
11 de este Concejo Municipal y que el mismo cuerpo colegiado pueda hacer tanto
12 la solicitud de información como la remisión al despacho del auditor interno para
13 revisar el proceso, que como reitero es sobre otorgamiento de permisos con
14 goce de salarios basado en la Ley 7800. Muchas gracias. – El presidente
15 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
16 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
17 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
21 **comisión.-** El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor
22 presidente. Anteriormente este regidor había enviado un oficio con una solicitud
23 de información a la Alcaldía municipal sobre un permiso con goce de salario
24 otorgado por la Alcaldía de esta municipalidad a un empleado municipal. Sobre
25 la base legal que hizo la consulta en su momento, se indicó que fue a raíz de
26 la ley 7800 en los artículos 36 y 37 y sustentado en el decreto número 31738-
27 MCJD. No obstante, a mí sí me llama la atención sobre el procedimiento que
28 siguió la municipalidad para otorgar el mismo y básicamente las motivaciones
29 que llevaron a otorgar el permiso al funcionario municipal. En ese sentido, la
30 moción tiene una solicitud de información básica que no fue tal vez abordado

N°116-2025

1 de la manera más integral en la primera solicitud que hice. Eso sería los
2 requisitos y el procedimiento para otorgar dicho permiso. Si el alcalde municipal
3 es quien únicamente tiene en sus manos la potestad de otorgar el permiso con
4 goce de salario basado en la ley 7800 específicamente, pues como ustedes
5 saben el Código Municipal tiene excepciones en cuanto a este tipo de
6 beneficios. La tercera es ¿cuál es el monto exacto del permiso con goce de
7 salario? Y la segunda es una solicitud del Concejo Municipal para que este
8 procedimiento se pueda revisar por parte del auditor municipal. Por tratarse de
9 fondos públicos. Me parece que es un tema importante para traer a discusión
10 de este Concejo Municipal y que el mismo cuerpo colegiado pueda hacer tanto
11 la solicitud de información como la remisión al despacho del auditor interno para
12 revisar el proceso, que como reitero es sobre otorgamiento de permisos con
13 goce de salarios basado en la Ley 7800. Muchas gracias. – El presidente
14 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión la propuesta.
15 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
16 **un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Arce Moya,**
17 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Picado Chacón, y cinco votos**
18 **negativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya y Alvarado Méndez; se rechaza la moción.** – El
20 regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Nada más
21 para que se reitere la justificación del voto que ya hice e incluya en el apartado
22 correspondiente y la señora secretaria se sirva de tomar nota. Muchas gracias.
23 – El regidor Zúñiga Orozco dice: sí, gracias, señor presidente. Para justificar mi
24 voto. Está claro en la Ley 7800, artículo 36, lo leo textualmente “...*que los*
25 *funcionarios públicos o estudiantes regulares de cualquier nivel del sistema*
26 *educativo que sean convocados a una selección nacional o para representar a*
27 *Costa Rica en una competencia deportiva internacional tendrán derecho a*
28 *disfrutar del permiso para entrenar, desplazarse y permanecer en*
29 *concentración de conformidad con reglamento de la presente ley...*” Entonces,
30 revisando el reglamento, lo vuelve a afirmar, en el cual dice lo siguiente: “...los

1 *permisos de trabajo a quien tiene derecho los funcionarios públicos que sean*
2 *convocados a una selección nacional o por representación de Costa Rica en*
3 *una competencia deportiva internacional, en las condiciones establecidas en*
4 *los artículos 36 y 37 de la Ley 7800, serán invariablemente con goce de*
5 *salario...” Entonces, me acojo a la ley y me parece que en realidad el*
6 *procedimiento no está tan claro, ni siquiera en el reglamento, pero creo que el*
7 *funcionario al menos solicitó, notificó en tiempo y forma. Gracias. – Notifíquese*
8 *este acuerdo con acuse de recibo y fecha a regidor Pichardo Aguilar y al alcalde*
9 *Mario Redondo Poveda. -----*

10 **ARTÍCULO 51. - MOCIÓN 097-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
11 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE PERMISO OTORGADO A LA**
12 **SEÑORA YESSENIA BATRES TORRES CON EL FIN DE EFECTUAR EL**
13 **EVENTO “DÍA NACIONAL DEL CABALLISTA COSTARRICENSE”.** -----

14 Se conoce moción 097-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
15 Aguilar; y que dice: “...CONSIDERANDO: 1. Que el 17 de octubre se presenta
16 al municipio por parte de la señora María Yessenia Batres Torres un oficio
17 referente a solicitud de permiso para cierre temporal de vías, con el fin de
18 efectuar el evento denominado “Día Nacional del Caballista Costarricense”, el
19 mismo indica: Cartago, 17 de octubre 2025 Señor Mario Redondo Alcalde
20 Municipal de Cartago Presente Estimado señor Alcalde: Reciba un cordial
21 saludo de parte del Comité Organizador del Desfile Nacional de Caballistas
22 Cartago 2025, un proyecto que busca rescatar y revivir antiguas tradiciones
23 cartaginesas, rendir homenaje a las familias criadoras de caballos y ofrecer una
24 actividad cultural, histórica y familiar de gran valor para nuestra provincia y para
25 todo el país. El desfile se realizará el 26 de diciembre de 2025, fecha que, por
26 decreto del expresidente Abel Pacheco, fue declarada como el Día Nacional del
27 Caballista Costarricense. Nuestro anhelo es que Cartago, con su riqueza
28 histórica y cultural, se convierta en la sede que devuelva a esta tradición su
29 carácter auténtico, lejos de intereses comerciales y con un enfoque en el legado
30 de nuestras familias fundadoras. Objetivos principales1. Rescate cultural e

1 *histórico: Revalorar los antiguos desfiles de caballos en el país, que en tiempos*
2 *pasados fueron una expresión de identidad y tradición. 2. Reconocimiento a*
3 *familias criadoras: Rendir homenaje a linajes como los Collado, los Oreamuno,*
4 *Masis, Jiménez, Peralta, Morales, Coto, Cruz, Meneses, Madrigal, Pacheco,*
5 *Gutiérrez, Monge y Molina, entre otros, quienes impulsaron la crianza equina*
6 *en beneficio de la ganadería y la vida agropecuaria del país. 3. Enfoque familiar*
7 *y social: Ofrecer un evento seguro, sin bares ni cantinas en el recorrido, que*
8 *fomente la convivencia familiar y destine los ingresos de inscripción a causas*
9 *sociales, en esta edición al Programa de Cuidados Paliativos de Cartago. 4.*
10 *Promoción cultural: Complementar el desfile con actividades artísticas como*
11 *bailes, conciertos y la recuperación de costumbres tradicionales (diana a las*
12 *5:00 a.m., abanderadas a caballo, retretas, entre otras). 5. Bienestar animal:*
13 *Garantizar el no maltrato animal mediante: Uso de descargaderos de tierra,*
14 *evitando estructuras de madera que puedan lesionar a los caballos. Control y*
15 *supervisión de yeguas en celo para prevenir incidentes. Evaluación veterinaria*
16 *continua, con facultad de retirar animales que no se encuentren en condiciones*
17 *óptimas. Recorrido propuesto El desfile iniciará en el Plantel Municipal*
18 *continuando por el bulevar el molino, hacia la plaza de la Independencia,*
19 *seguirá hasta Los Ángeles, doblará antes del Calvario y finalizará en las*
20 *instalaciones del Plantel Municipal. Un trayecto planificado en función de la*
21 *seguridad, el orden y la ausencia de focos de consumo de licor. Proyección a*
22 *futuro Este desfile busca consolidarse como un evento anual de identidad*
23 *cartaginesa, que además de celebrar el Día Nacional del Caballista, fortalezca*
24 *el sentido de pertenencia, rescate la memoria histórica y genere beneficios*
25 *sociales para la comunidad. Para ello, buscamos contar con el apoyo de*
26 *historiadores, académicos y artistas de la provincia, como el Dr. Franco*
27 *Fernández Esquivel y el profesor Carlos Torres, entre otros. Quienes aportarían*
28 *desde su experiencia en los ámbitos histórico, cultural y musical. Estamos*
29 *convencidos de que con el respaldo de la Municipalidad de Cartago este*
30 *proyecto se convertirá en un referente nacional, capaz de unir tradición, cultura*

N°116-2025

1 y solidaridad en una sola celebración. Por lo anterior; nos permitimos solicitar
2 la autorización para las siguientes vías cantonales: Bulevar el molino, desde
3 TuKasa Café hasta el Centro Comercial la Arboleda. Avenida 8, desde Majoli
4 S.A. hasta la intersección con calle 20. Calle 20, desde la intersección con
5 avenida 8 hasta la intersección de avenida central, ruta nacional 10. Es
6 importante mencionar que relacionado a ruta nacional 10 desde la intersección
7 con calle 20 hasta la intersección con calle 11, procederemos a realizar la
8 solicitud del cierre de vías con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
9 Además, solicitamos su autorización para el uso de Plaza de la Independencia,
10 Plaza Mayor y las aceras ubicadas costado sur de la Catedral Nuestra Señora
11 del Carmen. Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos
12 atentos para coordinar una reunión donde podamos ampliar detalles y
13 establecer mecanismos de colaboración. Atentamente, Yesenia Batres Torres
14 2. Que en el artículo 2 del acta 115-2024, sesión del 22 de octubre del 2025, se
15 aprobó por parte del Concejo municipal: ARTÍCULO 2. - OFICIO AM-INF-418-
16 2025, SOBRE INFORME SOLICITUD PERMISO DE CIERRE TEMPORAL DE
17 VÍAS CANTONALES PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO “DÍA
18 NACIONAL DEL CABALLISTA COSTARRICENSE”. -----
19 Se conoce oficio AM-INF-418-2025 de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito
20 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio
21 UTGV-OF-695-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la
22 Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a solicitud de permiso para cierre
23 temporal de vías, con el fin de efectuar el evento denominado “Día Nacional del
24 Caballista Costarricense”; y que dice: “...Asunto: expediente de la Plataforma
25 de Servicios N°152030 Estimado señor: A través del expediente que se cita en
26 el asunto, que contiene el oficio con fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por
27 la señora María Yessenia Batres Torres referente a solicitud de permiso para
28 cierre temporal de vías, con el fin de efectuar el evento denominado “Día
29 Nacional del Caballista Costarricense. En lo que respecta al cierre de las vías,
30 y ante esta inquietud se recomienda, brindar el aval correspondiente en las

1 condiciones planteadas en el documento de solicitud dado que todas
2 corresponden a vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se
3 realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto
4 en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar
5 las actividades. En cuanto a los tramos correspondientes a Ruta Nacional, esta
6 Dependencia no cuenta con la competencia para autorizar su uso, ya que dicha
7 vía se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y
8 Transportes (MOPT). Por tal motivo, se recomienda respetuosamente que la
9 organización del evento gestione, a la mayor brevedad posible, la respectiva
10 solicitud ante el MOPT, con el fin de obtener el aval correspondiente...” - Visto
11 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
12 presidencia es someter a votación la propuesta; se acuerda dando un resultado
13 de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,
14 Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado
15 Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar,
16 aprobar brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el
17 documento de solicitud dado que todas corresponden a vías de la red vial
18 cantonal, para el día 26 de diciembre del 2025. No obstante, es importante, se
19 realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto
20 en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar
21 las actividades. En cuanto a los tramos correspondientes a Ruta Nacional, esta
22 Dependencia no cuenta con la competencia para autorizar su uso, ya que dicha
23 vía se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y
24 Transportes (MOPT). Por tal motivo, se recomienda respetuosamente que la
25 organización del evento gestione, a la mayor brevedad posible, la respectiva
26 solicitud ante el MOPT, con el fin de obtener el aval correspondiente. -El
27 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda dando
28 un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
29 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
30 Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor

N°116-2025

1 *Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de*
2 *recibo y fecha a la señora María Yessenia Batres Torres al correo*
3 *desfilecaballistascr@gmail.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la*
4 *Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada*
5 *del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Víctor Barrantes Marín, Jefe de la*
6 *Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de servicios generales*
7 *y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. ---*
8 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se*
9 *apruebe: 1. Consultar al señor alcalde municipal para que en el término de 15*
10 *días remita a este Concejo municipal un informe sobre las siguientes consultas:*
11 *a.¿Cuál sería el actuar de la alcaldía municipal si el día del evento no se tienen*
12 *los otros permisos requeridos para este evento? b. ¿Cuántos veterinarios*
13 *vigilarían el evento? c. ¿Cómo la Administración municipal velará para que la*
14 *organización cumpla con “ausencia de focos de consumo de licor”? d. ¿Cómo*
15 *será la limpieza del recorrido de esta actividad? ¿Cuál es el costo que deberá*
16 *cubrir la organización ante el municipio por esta actividad? e. ¿El señor Marco*
17 *Brenes Tinoco ASISTENTE INTERMEDIACION LABORAL ha tenido alguna*
18 *coordinación de algún tipo con la organización de este evento? 2. Otorgar*
19 *audiencia para escuchar a la Coordinadora por la Liberación Animal “para*
20 *reconsideración del acuerdo municipal que autoriza la realización del tope*
21 *nacional en Cartago, así como la suspensión temporal del evento hasta que se*
22 *verifiquen todos los permisos y garantías legales, y la convocatoria a una*
23 *audiencia pública para exponer su posición”...” - Visto el documento, el*
24 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
25 *Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación*
26 *la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve***
27 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
28 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
29 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de***
30 ***trámite de comisión.-** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias,*

N°116-2025

1 señor presidente. Sí, la semana pasada este Concejo Municipal aprobó el cierre
2 de vías para lo que sería el tope de Cartago. Yo entiendo, tal vez (y no quisiera
3 entrar en la confrontación de las diferentes posiciones que pueden girar
4 alrededor de este tema) y a mí me parece que independientemente la actividad
5 que incluye un cierre de vías pues tiene que tener ciertas condiciones y
6 planificación, donde se cumplan elementos como lo son los permisos, la
7 seguridad, el bienestar animal, limpieza de vías y también el tema sobre el uso
8 de alcohol en este tipo de actividades. Pues si bien es cierto, es un tanto difícil
9 controlarlo, sí hay disposiciones que el Código Municipal y demás da para
10 limitar la venta de alcohol en el Cantón. A mí sí me parece que hay una serie
11 de elementos importantes por un tema de responsabilidad, eso con relación al
12 papel que va a tener propiamente la Municipalidad de Cartago con esta
13 actividad. Por ejemplo, el actuar de la Alcaldía Municipal si el día del evento no
14 se tienen los otros permisos requeridos para llevar a cabo el tope nacional.
15 ¿Cuántos veterinarios vigilarían el evento? Esto por un tema de política de
16 bienestar animal. Este municipio ha sido pionero con el tema de bienestar
17 animal y me parece pertinente que no se desatienda dicho elemento. ¿Cómo
18 se velará por parte de la organización para que se cumpla con la ausencia de
19 focos de consumo de licor? En esto me parece que debe haber algo canalizado
20 entre la municipalidad y la organización propiamente, pero en la información
21 que nos han remitido anteriormente pues no consta. Un aspecto importante que
22 he visto reiterado tanto en redes sociales y demás, es sobre el tema de la
23 limpieza. Como ustedes saben, este siempre es un tema que sale a colación
24 cuando se ha llevado el tope en otros cantones. Sobre el particular, un tema de
25 interés sobre el costo que deberá cubrir la organización ante el municipio por
26 esta actividad. Recibí un correo de la coordinadora por la Liberación Animal,
27 esto para reconsideración del acuerdo municipal que autoriza la realización del
28 Tope Nacional en Cartago, así como la suspensión temporal del evento hasta
29 que se verifiquen todos los permisos y garantías legales y la convocatoria a una
30 audiencia pública para exponer su posición. Como dije, pues todo este tipo de

1 actividades incluyen muchas posiciones, algunas de tipo pues ideológico, que
2 son muy arraigadas, en eso soy respetuoso y no quisiera entrar a un debate;
3 más lo que me parece pertinente sobre las condiciones y elementos que van a
4 girar alrededor de esta actividad. Ese sería básicamente el espíritu de la
5 moción. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la
6 moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
7 propuesta; **se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de los**
8 **regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y seis votos**
9 **negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
10 **Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar**
11 **la moción.** – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor
12 presidente. Pues lamento la posición de este Concejo Municipal, que
13 únicamente tenga interés en el cierre de la vía y no viendo la actividad de una
14 manera integral, con ciertas responsabilidades que pueden repercutir en el
15 bienestar de la ciudadanía para ese día. Deseo de verdad que la actividad salga
16 de la mejor forma, no obstante si algo ocurriera pues yo creo que con esto
17 estaría liberando la responsabilidad de lo que he hecho ver a este Concejo
18 Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo
19 gusto, compañero regidor. Y yo quisiera también justificar mi voto como regidor
20 y de previo yo con todo el respeto se lo comenté al compañero regidor Pichardo
21 Aguilar y se lo vuelvo a comentar con todo el respeto. Él lo que está haciendo
22 en estas mociones es proponer que nosotros hagamos las consultas y me
23 parece que él tiene todas las herramientas y las ha mostrado durante este año
24 y ocho meses de que él perfectamente puede hacer todos los oficios y las
25 consultas. Él no requiere que nosotros aprobemos una moción para hacerlo,
26 me parece que en cierta manera se está desnaturalizando la moción y además
27 de eso a él no se le está negando ningún tipo de herramienta para proceder
28 con los oficios de conocimiento. El hecho que él proponga o imponga una
29 moción de que yo solicite información, yo tengo el derecho de aprobarla o no
30 aprobarla y solicitar la información que quiera o no quiera. En ese sentido, mi

justificación del voto que es en el sentido por la forma, no me voy a referir por el fondo. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 52. - MOCIÓN MC-FAY-037-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS, SOBRE EMERGENCIA VIAL EN LAS RUTAS NACIONALES N°228 Y N°406 DEL DISTRITO DE CORRILLO. -

Se conoce moción MC-FAY-037-2025 firmada y presentada por la regidora Camacho Vargas, y que dice: “...EMERGENCIA VIAL EN LAS RUTAS NACIONALES N.°228 y N.°406 DEL DISTRITO DE CORRALILLO

Considerando: 1. Que el distrito de Corralillo, el más alejado del cantón Central de Cartago, es atravesado por las rutas nacionales N°228 y N°406, mismas que son de trascendental importancia para la movilidad de los vecinos, productores, transportistas y estudiantes de la zona. 2. Que desde hace muchísimos años, las rutas citadas en el considerando primero se encuentran en un profundo y avanzado estado de deterioro (anexo 1 y 2). 3. Que dicha situación, representa un riesgo para la seguridad vial, se traduce en daños a los vehículos y se consolida como un verdadero obstáculo para el desarrollo económico y social de todas las comunidades que conforman este importante distrito. 4. Que dichas rutas, su atención, mantenimiento e intervención, son de competencia exclusiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI). 5. Que el distrito de Corralillo es una zona cafetalera por excelencia, y los productores locales se encuentran a las puertas del inicio de la cosecha del café, por lo que el mal estado de las rutas pone en riesgo el traslado de la producción, el acceso de los recolectores y la economía de las familias que encuentran en ello su sostén. 6. Que a pesar de los esfuerzos de la Municipalidad de Cartago por mejorar la infraestructura vial de todo el cantón y cada comunidad que conforma esta tierra, lo expuesto en los puntos anteriores, representa un obstáculo, de competencia del Gobierno Central, para el progreso en dicha materia. 7. Que aunado a lo anterior, la ruta nacional N°406 no cuenta con rutas alternas adecuadas, afectando así el

N°116-2025

acceso y salida de comunidades como Llano Los Ángeles y sectores aledaños. Además, durante los últimos días, las lluvias que han azotado a nuestro país han provocado una mayor afectación en estas importantes rutas (anexo 3 y 4).

8. Que el artículo 13 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a promover ante las instituciones competentes las acciones necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de sus comunidades. Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda: 1. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI), declarar en estado de emergencia vial las rutas nacionales N° 228 y N° 406, ubicadas en el distrito de Corralillo, debido a su grave deterioro y la urgente necesidad de intervención. 2. Invitar, en consonancia con lo anterior, a dicha cartera ministerial, para que destine los recursos económicos y humanos necesarios para la rehabilitación, mantenimiento y mejora de ambas rutas, a la mayor brevedad.

ANEXO 1



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO 2



ANEXO 3



ANEXO 4



1

2

3

4

5 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
6 trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente
7 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
8 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
9 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
10 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La regidora
12 Camacho Vargas, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen
13 la transmisión, señala: antes de iniciar a exponer esta moción, quiero hacer una
14 corrección por error material, porque la moción dice emergencia vial en las rutas
15 nacionales número 228 y lo correcto es 222, para que queden actas, por favor,
16 señora secretaria. Ahora bien, el fin de semana nosotros recibimos varios
17 reportes (digo nosotros, mis compañeros síndicos y mi persona) de
18 emergencias de la ruta nacional, esta ruta aplica la 222 y 406.
19 Pues es una tragedia para nosotros porque estas rutas, pues muchas personas
20 transitan para poder ir a laborar y demás. Hace mucho tiempo atrás habíamos
21 presentado una moción para la ruta nacional 228 en el hundimiento de Copalchi
22 Corralillo, que es muy famoso, que por muchos años se ha solicitado la
23 intervención y pues ahí se hace un poquito de “sana-sana” y ya después pasa.
24 Ahorita tenemos la situación de que este fin de semana en la ruta 222 sigue el
25 hundimiento, esto de Santa Elena hacia Río Conejo y pues bueno, los
26 compañeros síndicos han estado atendiendo a los vecinos, pese a que no nos
27 compete, pero nosotros como gobierno local y el reglamento del Código
28 Municipal nos respalda dónde podemos intervenir y solicitar a nosotros pues
29 criterio y la pronta atención del mismo. Lo que pasa en esta situación es que
30 nosotros hemos estado gestionando, teniendo comunicación y pues

N°116-2025

1 agradecemos al viceministro del MOPT, don Pablo Camacho, porque él desde
2 el día viernes ha estado anualmente atendernos a los reportes, pero aun así el
3 día de hoy en la ruta 406 hubo un deslizamiento en este fin de semana y esta
4 vez llegan el día de hoy los del MOPT, arreglan un poquito la zona, dejan un
5 carril previsto para que los ciudadanos de este distrito puedan pasar por ahí,
6 ¿pero qué pasa con los agricultores?, ¿qué pasa con los cafetaleros que están
7 a la espera de que llegue la recolección de café si en esta ruta 406 de San
8 Cristóbal Norte hacia Llano Los Ángeles ocurre un deslizamiento y después de
9 Llano Los Ángeles a Santa Helena llega y se obstruye el puente y nos llegan y
10 nos cierran el puente? Entonces, Llano Los Ángeles que es la comunidad más
11 afectada, nada más tiene una ruta alterna que es municipal, que es una calle
12 llamada San Lorenzo, que es súper angosta y ya hemos recibido información
13 de personas que van a transitar por ahí y dice casi tengo un accidente de
14 tránsito, porque lo angosto que tiene ese camino es, o sea, increíble. Entonces
15 nosotros queremos hacer un llamado al MOPT, a CONAVI, para que nos
16 puedan tener una pronta respuesta, que se declare emergencia vial, porque
17 está bien que hoy vengan y nos intervengan y que nos digan vamos a tener
18 soluciones, vamos a esperar que el río baje caudal para poderles abrir una ruta.
19 Eso sí, nos lo dicen, bueno tiene que ser vehículos livianos porque los vehículos
20 pesados no se pueden ¿y entonces los cafetaleros? ¿las personas que son
21 agricultores de ahí? Ya casi viene la acogida de café, empieza más o menos
22 como en noviembre. Bueno ahorita tal vez el síndico no me deja mentir, pero
23 entonces nosotros necesitamos el apoyo de todos ustedes compañeros para
24 que puedan apoyarnos y podamos tener soluciones prontas, porque de verdad
25 es una emergencia y nosotros no podemos dejar pasar esta situación. Les hago
26 un llamado a las personas también del distrito de Coralillo que tengan
27 precauciones, porque a veces por la necesidad de ir a trabajar, pues transitan
28 por estos caminos teniendo este peligro y que puede llegar a tener peores
29 emergencias. Muchas gracias señor presidente. – El síndico Ceciliano Solano
30 manifiesta: muchas gracias, señor, presidente. Reitero los saludos a todos los

N°116-2025

1 compañeros y a las personas que nos siguen en línea. Agradezco mucho la
2 moción que está presentando la compañera Franci, que ha estado cerca de
3 nuestro distrito en esta situación tan preocupante. Lo que es el hundimiento de
4 Santa Elena, prácticamente está afectando al público en general, porque los
5 buses no pueden pasar por donde pasan regularmente, entonces eso está
6 afectando mucho el tránsito. Ayer hubo un colapso vial por la ruta de La Guaria,
7 que es ruta cantonal y si vemos la ruta 222 prácticamente hay muchas partes
8 donde se está presentando esta situación. Tengo entendido que ayer en sesión
9 del cantón de Desamparados también se tocó este tema, entonces creo que no
10 es algo simple, es algo realmente crítico. Hoy estuvimos con un medio de
11 comunicación en el sitio más afectado, que es en Santa Elena y realmente es
12 preocupante, pasaron sólo en ese lapso, como en una hora que estuvimos ahí,
13 pasaron más de 100 vehículos, entonces quiere decir que es una ruta muy
14 transitada, muy concurrida y no son solamente vehículos, lo único que no
15 pasaron fueron buses y es porque de verdad un bus ahí es súper arriesgado y
16 a pesar de que tenemos en buen estado nuestras rutas cantonales, la parte de
17 ruta nacional siento que nos están quedando debiendo. Son rutas muy
18 transitadas, no lo estamos pidiendo por lujo y el tema del café es algo
19 preocupante, hay muchas empresas, beneficios grandes que transportan el
20 café de la zona Los Santos, de Tarrazú y Dota y lo trasladan a San Rafael de
21 Desamparados, donde está Bolcafé, Coopelibertad, entre otras empresas que
22 utilizan camiones grandes para el transporte de la fruta y también pasa con los
23 productores que tienen que trasladar a los recibidores, ahí mismo en Corralillo
24 que prácticamente si esto no se repara, nos vamos a ver afectados
25 económicamente. Se están viendo afectados también los estudiantes de los
26 diferentes institutos, de los colegios de la zona, que prácticamente el bus tiene
27 que hacer otra ruta alterna porque por ahí no se puede transitar, a pesar de que
28 hay arreglos paliativos, le decimos nosotros, porque hoy llegaron a echar un
29 poco de asfalto pero el hundimiento se sigue presentando y todavía queda un
30 mes de lluvias. Entonces, agradecemos el apoyo y esperamos que el MOPT

N°116-2025

1 ojalá nos pueda colaborar con la solución de todos los problemas que estamos
2 presentando en las vías nacionales de Corralillo. Muchas gracias. – El regidor
3 Pichardo Aguilar indica. gracias, señor presidente, es algo rápido. Me parece
4 que es una propuesta muy loable, nada más que escuché a la compañera
5 Franci decir Reglamento al Código Municipal, ese instrumento me parece que,
6 no sé si fue tal vez una equivocación, pues no lo preciso. Muchas gracias. – El
7 presidente Acevedo Gutiérrez señala: sí, sí, me parece que también fue una
8 equivocación. – El síndico Alfaro Soto dice: buenas noches a todos. Sí,
9 efectivamente concuerdo con lo que decía la compañera Franci y el compañero
10 Ignacio, ya que precisamente el domingo recibí una llamada de compañeros de
11 la Cruz Roja de Corralillo, donde me hacían la petición de que tratara de
12 ayudarles en algo porque ellos incluso también están haciendo malabares con
13 los traslados y las situaciones de emergencia que se presentan en la zona ya
14 que no pueden atender muchas veces con prontitud todos esos llamados que
15 son hechos hacia ellos. Es por esa razón que apoyo la moción en su totalidad,
16 porque como les repito, se está viendo afectada también la salud de mucha
17 gente de la zona. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Acevedo
18 Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, don Jorge. – El presidente Acevedo
19 Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión la propuesta.
20 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
24 **la moción MC-FAY-037-2025, por tanto: 1. Se solicita al Ministerio de**
25 **Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Concejo Nacional de Vialidad**
26 **(CONAVI), declarar en estado de emergencia vial las rutas nacionales N°**
27 **228 y N° 406, ubicadas en el distrito de Corralillo, debido a su grave**
28 **deterioro y la urgente necesidad de intervención. 2. Se invita, en**
29 **consonancia con lo anterior, a dicha cartera ministerial, para que destine**
30 **los recursos económicos y humanos necesarios para la rehabilitación,**

mantenimiento y mejora de ambas rutas, a la mayor brevedad.. -El
presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por
unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar
la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ministerio
de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Concejo Nacional de Vialidad
(CONAVI), a la regidora Camacho Vargas y al alcalde Mario Redondo Poveda.
– Acuerdo definitivamente aprobado. -----

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, el presidente levanta
la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Gabriela Peralta Quirós
Presidente Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

N°116-2025

1

2

3

4